



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 044-2015

**SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

**Diciembre 01 y su Continuación 04 de
Diciembre de 2015**



SECRETARÍA DE CONCEJO

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
AMBATO**

Día: Martes 1 de diciembre de 2015
Hora: 09:30

ORDEN DEL DÍA

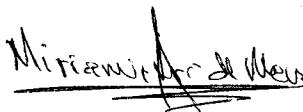
1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 041-2015 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de noviembre de 2015. (Se remite a los señores Concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF)
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 042-2015 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de noviembre de 2015. (Se remite a los señores Concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF)
3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-15-058.3 de Alcaldía, adjunto al cual se encuentra la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-058, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente la totalidad del inmueble ubicado en el sector Palahua de la parroquia Totoras del cantón Ambato, de propiedad de Luis Alberto Pilco Pilco y Perla Amarilis Quiroz Zambrano, con el fin de realizar la apertura del estadio del sector. (*)
4. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-15-059.3 de Alcaldía, adjunto al cual se encuentra la Resolución Administrativa Expropiación DA-EXP-15-059, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente la totalidad del inmueble ubicado en el sector Palahua de la parroquia Totoras del cantón Ambato, de propiedad de Segundo Eugenio Landa Pilco y Wilma Lusmila Pillajo Saca, con el fin de realizar la apertura del estadio del sector. (*)
5. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-15-060.3 de Alcaldía, adjunto al cual se encuentra la Resolución Administrativa Expropiación DA-EXP-15-060, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en el Camino Real de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de Juan Carlos Villena Bentacourt y Sintia Robalino Lalama, con el fin de realizar la ampliación de la calle Camino Real. (*)
6. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-15-061.3 de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Expropiación DA-EXP-15-061 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en las calles Wilhelm Roentgen y Zacarías Jansen perteneciente a la parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de Paulina Elizabeth Pilataxi Caiza y Oscar Stalin González Guanataxi, con el fin de ampliar la calle Zacarías Jansen y aperturar la calle Wilhelm Roentgen. (*)
7. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-15-062.3 de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Expropiación DA-EXP-15-062 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del inmueble ubicado en

SECRETARÍA DE CONCEJO

el sector INECEL de la parroquia Picaihua del cantón Ambato, de propiedad de María Magdalena Paredes Sailema y Williams Rafael Laguas Chicaiza, con el fin de realizar la construcción del Recinto Ferial. (*)

8. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio N° GADMA-AJ-2015-2612-OF de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 25198 presentada por los cónyuges López Brito Jhonny Germánico y Jordán Castañeda Eunice Drucila, quienes requieren la adjudicación de una faja de terreno ubicada en las calles Demóstenes y Pericles de la parroquia Pishilata. (*)
9. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DCA-15-0913 de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual requiere se ponga en conocimiento del Concejo Municipal la aprobación del inicio del proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco del predio ubicado en las calles Juan Benigno Vela y Olmedo de la parroquia urbana La Matriz (Piscina La Yahuirra) (*)
10. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DCA-15-0920 de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual requiere se ponga en conocimiento del Concejo Municipal la aprobación del inicio del proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco del predio ubicado en la prolongación de la calle El Drago de la parroquia urbana Atocha-Ficoa. (*)
11. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-15-1713 de la Dirección de Planificación, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 63202, presentado por los señores Roberto Mera Romo y Consuelo Castillo Freire, quienes requieren la autorización para la transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "AMBAR", ubicado en las calles Luis Felipe Borja y Marcos Montalvo, de la parroquia Huachi Chico. (*)
12. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGA-15-01202 de la Dirección de Gestión Ambiental, con el cual remite el proyecto de "Ordenanza que crea la tasa de mejora de las actividades económicas, empresariales o profesionales que se desarrollen en el cantón Ambato", para su aprobación en primer debate. (*)
13. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe 025-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, adjunto al cual remite el proyecto de "Ordenanza de la Proforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016", para aprobación en segundo y definitivo debate (*)

Ambato, 27 de noviembre de 2015


Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria Concejo Municipal



NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 044

En la ciudad de Ambato, al primer día del mes de diciembre del año dos mil quince, a las nueve horas con treinta y ocho minutos, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Ambato, bajo la Presidencia del Ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a los Señores Concejales y demás personas presentes, y solicita que a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Sr. Antonio Chachipanta
2. Ing. Fernando Gavilanes
3. Dr. Nelson Guamanquispe
4. Ing. Robinson Loaiza
5. Sra. Irene López
6. Sr. Francisco Manobanda
7. Dra. Aracelly Pérez
8. Arq. Carlos Rivera

No se encuentran presente a la hora de inicio de la sesión los señores concejales:

9. Lic. Msc. Aracelly Calderón
10. Lic. María Fernanda Naranjo
11. Ing. Eliana Rivera
12. Sr. Jacobo Sanmiguel

**Siendo las 09H39 la concejala Ingeniera Salomé Marín ingresa a la sala de sesiones mientras se constata el quórum.*

Actúa en su calidad de Secretaria de Concejo Municipal, la Doctora Miriam Viteri Sánchez.

Se cuenta con la presencia de los siguientes Directores Departamentales: Doctor Fabián Usinia Sánchez, Procurador Síndico Municipal; Arquitecto Mauricio Villacreses, Planificación; Arquitecto Danilo Galarza, Planeación Estratégica; Ingeniero Fricson Moreira, Catastros y Avalúos; Ingeniero Enrique Iturralde, Gestión Ambiental; Doctor Jorge Jácome, Secretario de Participación Ciudadana; Economista Gabriela Rodríguez, Desarrollo Social; Ingeniera Sonia Armas, Secretaria Ejecutiva de Alcaldía; Ingeniera Paulina Naranjo, Talento Humano; Ingeniero Francisco Mantilla, Obras Públicas; Doctor Fausto Álvarez, Hospital Municipal; Doctora Silvia Toaza, Financiero.

En su calidad de servidores municipales de las Direcciones de Planificación, Financiero y, de Alcaldía se encuentran presentes: Arquitecto Víctor Hugo Molina, Arquitecto Wilson Clavijo, Ingeniero Jhony Ortiz, señor Juan Sevilla y la Licenciada María José Vela, Jefa de Comunicación.

**Siendo las 09H40 la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón ingresa a la sala de sesiones.*

Previo a la aprobación del Orden del Día el señor Alcalde sugiere recibir una Comisión General solicitada por el señor Mario Mayorga, lo que es aceptado.

**Siendo las 09H41 los miembros del Concejo Municipal se declaran en Comisión General y reciben al señor Mario Mayorga, Presidente de la Asociación Central de Comerciantes del Mercado Mayorista, quien expone las dificultades por las que atraviesan los comerciantes de dicho centro de acopio, al saber de una posible alza de impuestos a las patentes municipales.*

**Siendo las 09H42 el concejal Jacobo Sanmiguel ingresa a la sala de sesiones.*

**Siendo las 09H48 la concejala Ingeniera Eliana Rivera ingresa a la sala de sesiones.*

**Siendo las 09H52 los miembros del Concejo Municipal se reinstalan en la presente sesión de Concejo Municipal.*

Y el señor Alcalde, pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal el Orden del Día que ha sido previamente enviado.

La señora concejala Doctora Aracelly Pérez, solicita que se incorpore en el Orden del Día una solicitud de licencia con cargo a vacaciones para el 02 de diciembre de 2015, incorporación que es aceptada.

La señorita concejala Ingeniera Eliana Rivera, menciona que mientras realizaba una visita a las ferias ciudadanas en el Mercado América, se encontró con dos mujeres y dos

hombres que estaban peleando por unos puestos, y no existió un solo guardia de seguridad que medie en dicho incidente; solicita que de manera administrativa se provea de guardias de seguridad para que tanto los ciudadanos que asisten a los mercados, como los comerciantes tengan la seguridad necesaria, y que se tomen los correctivos pertinentes.

Se pone en consideración el Orden del Día, con la incorporación de un punto, y se lo aprueba con el voto favorable de doce señores Concejales, más el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de la concejala licenciada María Fernanda Naranjo.

Acto seguido se aborda el primer punto del Orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 041-2015 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de noviembre de 2015. (Se remite a los señores Concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF)

Puesto en consideración el contenido del Acta 041-2015 de la sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2015 y sin observaciones, los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-605-2015

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 041-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2015, salvando el voto de los señores concejales que no estuvieron presentes en dicha sesión.*

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de doce señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de la señora concejala María Fernanda Naranjo.

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 042-2015 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de noviembre de 2015. (Se remite a los señores Concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF)

Puesto en consideración, el señor Alcalde menciona que se salve el voto de las personas que no asistieron a dicha sesión de Concejo Municipal, tanto en el punto anterior como en el presente.

La señora concejala MSc. Aracelly Calderón, solicita salvar su voto ya que no estuvo presente en la sesión de Concejo Municipal del 17 de noviembre de 2015.

Sin más observaciones, los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-606-2015

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 042-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2015, salvando el voto de la señora concejala licenciada Aracelly Calderón y de los señores concejales que no estuvieron presentes en dicha sesión.*

Se adopta la presente resolución con la siguiente votación:

A FAVOR 12	VOTO SALVADO 1	AUSENTE 1
Sr. Chachipanta Antonio	Lic. MSc. Calderón Aracelly	Lic. Naranjo María Fernanda
Ing. Gavilanes Fernando		
Dr. Guamanquispe Nelson		
Ing. Loaiza Robinson		
Sr. Manobanda Francisco		
Sra. López Irene		
Ing. Marín Salomé		
Dra. Pérez Aracelly		

Arq. Rivera Carlos		
Ing. Rivera Eliana		
Sr. Sanmiguel Jacobo		
Ing. Amoroso Mora Luís (Alcalde)		

- 3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-APKI-015-124, suscrito por la concejala doctora Aracelly Pérez, quien solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones para el miércoles 02 de diciembre de 2015, y se convoque al señor Oscar Daniel Proaño Paredes, concejal suplente. (Punto Incorporado)**

Puesto en consideración y sin observaciones a la petición, los miembros del Concejo Municipal acogen el contenido del oficio SC-APKI-015-121 referente al pedido de licencia de la concejala Doctora Aracelly Pérez y adoptan la siguiente resolución.

**Siendo las 09H58 el concejal Ingeniero Fernando Gavilanes abandona la sala de sesiones.*

RC-607-2015

Mediante oficio SC-APKI-015-124, la doctora Aracelly Pérez, concejala de Ambato requiere se le conceda licencia con cargo a vacaciones el 2 de diciembre de 2015, conforme lo determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57, literal s); Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 29, en concordancia con lo que establece la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, artículo 17; así como también solicita se convoque en legal y debida forma al señor Oscar Daniel Proaño Paredes, Concejal suplente. Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”; así como también lo determinado en el artículo 29 del mismo cuerpo legal que señala: “Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo...”, así como lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público que determina: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa autorización correspondiente haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones...”;

RESOLVIÓ conceder la licencia requerida con cargo a vacaciones el miércoles 2 de diciembre de 2015, a la señora concejala doctora Aracelly Pérez; y, convocar a su concejal suplente, señor Oscar Daniel Proaño Paredes, para que se incorpore a la Municipalidad y seno del Concejo, mientras dure la ausencia de su titular.

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de once señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los concejales: Licenciada María Fernanda Naranjo e Ingeniero Fernando Gavilanes.

- 4. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-15-058.3 de Alcaldía, adjunto al cual se encuentra la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-058, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente la totalidad del inmueble ubicado en el sector Palahua de la parroquia Totoras del cantón Ambato, de propiedad de Luis Alberto Pilco Pilco y Perla Amarilis Quiroz Zambrano, con el fin de realizar la apertura del estadio del sector.**

Puesto en consideración, la señorita concejala Ingeniera Salomé Marín, consulta si en todas las expropiaciones se está haciendo referencia a la “Reforma y Codificación de Ordenanza que determina el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de Áreas de Terreno en el cantón Ambato”, porque la misma ya fue reformada y en la actualidad ya tiene otro nombre; piensa que en todos los documentos que hoy va a dar por conocido el Concejo Municipal, las instancias pertinentes deben rectificar, ya que las mismas están con fecha 25 de noviembre de 2015 posterior a la aprobación de la ordenanza.

El señor Alcalde, manifiesta que probablemente estos trámites se realizaron con anterioridad a la aprobación de la ordenanza; consulta al señor Prosecretario de Alcaldía sobre el tema.

**Siendo las 10H00 el concejal Ingeniero Fernando Gavilanes reingresa a la sala de sesiones.*

El señor Prosecretario de Alcaldía menciona que son informes que la Dirección de Planificación realizó antes que el Concejo Municipal aprobara la reforma a la ordenanza, señalando que la declaratoria es posterior; expresa que ya se han actualizado al cien por ciento todos los informes en base a la nueva ordenanza aprobada.

El concejal Ingeniero Robinson Loaiza, solicita mayor información por parte del personal técnico referente al estadio, pregunta si ya existe un plan vial en el sector, con el objeto que no se genere dificultades a futuro.

El señor Alcalde menciona que el sector se encuentra debidamente planificado, y el estadio que se encuentra atravesado por una vía no se lo ha tocado hasta que se tenga un estadio alternativo para evitar conflicto con los deportistas.

Se recibe la explicación del Director de Planeación Estratégica, quien menciona que la planimetría está hecha de acuerdo al plan vial del sector, y la decisión que acaba de señalar el señor Alcalde, no se la ha ejecutado por no tener un estadio alternativo para la reubicación.

El señor Alcalde indica que ese es el propósito, porque mientras no se tenga el lugar para la reubicación, no se pueden causar molestias a la ciudadanía; por lo tanto sugiere dar por conocido el presente documento, sugerencia que es aceptada.

**Siendo las 10H02 los concejales: Ingeniera Eliana Rivera y Arquitecto Carlos Rivera abandonan la sala de sesiones.*

Sin más observaciones al presente punto, los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-608-2015

*El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-058.3 de Alcaldía, (FW 19101) del 26 de noviembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-058, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del inmueble ubicado en el sector Palahua de la parroquia Totoras, del cantón Ambato, de propiedad de Luis Alberto Pilco Pilco y Perla Amarilis Quiroz Zambrano, con el fin de realizar la apertura del estadio del sector, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-058.3, del 26 de noviembre de 2015, al cual se adjunta la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-058, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del inmueble ubicado en el sector Palahua de la parroquia Totoras, del cantón Ambato, de propiedad de Luis Alberto Pilco Pilco y Perla Amarilis Quiroz Zambrano, con el fin de realizar la apertura del estadio del sector.*

Se adopta la presente resolución con la presencia de diez señores Concejales, la presencia del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los señores concejales: Ingeniera Eliana Rivera, arquitecto Carlos Rivera y licenciada María Fernanda Naranjo.

- 5. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-15-059.3 de Alcaldía, adjunto al cual se encuentra la Resolución Administrativa Expropiación DA-EXP-15-059, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente la totalidad del inmueble ubicado en el sector Palahua de la parroquia Totoras del cantón Ambato, de propiedad de Segundo Eugenio Landa Pilco y Wilma Lusmila Pillajo Saca, con el fin de realizar la apertura del estadio del sector.**

Puesto en consideración, el señor Alcalde menciona que se trata de un caso parecido al anterior.

La señora concejala Doctora Aracelly Pérez, solicita que se rectifique el nombre de la señora Wilma Lusmila Pillajo Saca, por Wilma Luzmila Pillajo Saca, ya que al parecer existe un error de tipo entre la “s” o la “z” en el segundo nombre, para no estar reformando las resoluciones a futuro, sugerencia que es aceptada.

**Siendo las 10H05 el concejal Arquitecto Carlos Rivera reingresa a la sala de sesiones.*

La señora concejala MSc. Aracelly Calderón, puntualiza que estos temas no los resuelve Concejo Municipal, sino que solamente los da por conocido.

**Siendo las 10H07 la concejala Irene López abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde, pone en consideración dar por conocido el presente documento, sugerencia que es aceptada.

Sin más observaciones, los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-609-2015

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la

*facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-059.3 de Alcaldía, (FW 24315) del 26 de noviembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-059, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del inmueble ubicado en el sector Palahua de la parroquia Totoras, del cantón Ambato, de propiedad de Segundo Eugenio Landa Pilco y Wilma Lusmila Pillajo Saca, con el fin de realizar la apertura del estadio del sector; y, considerando la aclaratoria realizada por el señor Juan Sevilla, Prosecretario Municipal, en el sentido de que el nombre de la señora “Wilma Lusmila Pillajo Saca” se escribe con “z” en el nombre “Luzmila”, aclaratoria que la realiza con la finalidad de que se emita correctamente la Resolución de Concejo, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-059.3 de Alcaldía, del 26 de noviembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-059, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del inmueble ubicado en el sector Palahua de la parroquia Totoras, del cantón Ambato, de propiedad de Segundo Eugenio Landa Pilco y Wilma Luzmila Pillajo Saca, con el fin de realizar la apertura del estadio del sector.*

Se adopta la presente resolución con la presencia de diez señores Concejales, la presencia del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los señores concejales: Ingeniera Eliana Rivera, Irene López y licenciada María Fernanda Naranjo.

- 6. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-15-060.3 de Alcaldía, adjunto al cual se encuentra la Resolución Administrativa Expropiación DA-EXP-15-060, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en el Camino Real de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de Juan Carlos Villena Bentacourt y Sintia Robalino Lalama, con el fin de realizar la ampliación de la calle Camino Real.**

**Siendo las 10H08 las concejalas: Ingeniera Eliana Rivera e Irene López reingresan a la sala de sesiones.*

Puesto en consideración y sin observaciones, los miembros del Concejo Municipal dan por conocido el contenido del oficio DA-EXP-15-060.3 de Alcaldía, adjunto al cual se encuentra la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-060, y adoptan la siguiente resolución.

RC-610-2015

*El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-060.3 de Alcaldía, (FW 41042) del 26 de noviembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-060, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la calle Camino Real de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Juan Carlos Villena Betancourt y Sintia Robalino Lalama, con el fin de que se realice la ampliación de la calle Camino Real, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-060.3 de Alcaldía, del 26 de noviembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-060, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la calle Camino Real de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Juan Carlos Villena Betancourt y Sintia Robalino Lalama, con el fin de que se realice la ampliación de la calle Camino Real.*

Se adopta la presente resolución con la presencia de doce señores Concejales, la presencia del señor Alcalde, existiendo la ausencia de la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo.

- 7. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-15-061.3 de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Expropiación DA-EXP-15-061 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en las calles Wilhelm Roentgen y Zacarías Jansen perteneciente a la parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de Paulina Elizabeth Pilataxi Caiza y Oscar Stalin González Guanataxi, con el fin de ampliar la calle Zacarías Jansen y aperturar la calle Wilhelm Roentgen.**

**Siendo las 10H10 la concejala Irene López abandona la sala de sesiones.*

Puesto en consideración y sin observaciones, los miembros del Concejo Municipal dan por conocido el contenido del oficio DA-EXP-15-061.3 de Alcaldía, adjunto al cual remite la

Resolución Administrativa Expropiación DA-EXP-15-061, y adoptan la siguiente resolución.

RC-611-2015

*El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-061.3 de Alcaldía, (FW 3141) del 25 de noviembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-061, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en las calles Wilhelm Roentgen y Zacarías Jansen de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de Paulina Elizabeth Pilataxi Caiza y Oscar Stalin González Guanataxi, con el fin de que ampliar la calle Zacarías Jansen y aperturar la calle Wilhelm Roentgen, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-061.3 de Alcaldía, del 25 de noviembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-061, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en las calles Wilhelm Roentgen y Zacarías Jansen de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de Paulina Elizabeth Pilataxi Caiza y Oscar Stalin González Guanataxi, con el fin de ampliar la calle Zacarías Jansen y aperturar la calle Wilhelm Roentgen.*

Se adopta la presente resolución con la presencia de once señores Concejales, la presencia del señor Alcalde, existiendo la ausencia de las señoras concejalas: Irene López y licenciada María Fernanda Naranjo.

- 8. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-15-062.3 de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Expropiación DA-EXP-15-062 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del inmueble ubicado en el sector INECCEL de la parroquia Picaihua del cantón Ambato, de propiedad de María Magdalena Paredes Sailema y Williams Rafael Laguas Chicaiza, con el fin de realizar la construcción del Recinto Ferial.**

Puesto en consideración y sin observaciones, los miembros del Concejo Municipal dan por conocido el contenido del oficio DA-EXP-15-062.3 de Alcaldía, adjunto al cual remite la

Resolución Administrativa Expropiación DA-EXP-15-062, y emiten la siguiente resolución.

RC-612-2015

*El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-062.3 de Alcaldía, (FW 15329) del 25 de noviembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-062, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del inmueble ubicado en el sector INECEL de la parroquia Picaihua, del cantón Ambato, de propiedad de María Magdalena Paredes Sailema y Williams Rafael Laguas Chicaiza, con el fin de realizar la construcción del Recinto Ferial, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-062.3 de Alcaldía, del 25 de noviembre de 2015, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-062, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del inmueble ubicado en el sector INECEL de la parroquia Picaihua, del cantón Ambato, de propiedad de María Magdalena Paredes Sailema y Williams Rafael Laguas Chicaiza, con el fin de realizar la construcción del Recinto Ferial.*

Se adopta la presente resolución con la presencia de once señores Concejales, la presencia del señor Alcalde, existiendo la ausencia de las señoras concejales: Irene López y licenciada María Fernanda Naranjo.

- 9. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio N° GADMA-AJ-2015-2612-OF de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 25198 presentada por los cónyuges López Brito Jhonny Germánico y Jordán Castañeda Eunice Drucila, quienes requieren la adjudicación de una faja de terreno ubicada en las calles Demóstenes y Pericles de la parroquia Pishilata.**

**Siendo las 10H12 la concejala Ingeniera Eliana Rivera abandona la sala de sesiones.*

Puesto en consideración, la señorita concejala Ingeniera Salomé Marín, manifiesta que de igual manera en la documentación se menciona la “Reforma y Codificación de Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes de áreas de

terreno en el cantón Ambato”, la misma que ya fue reformada. Solicita que para los siguientes informes se considere la vigencia de las ordenanzas, ya que en este caso no se podría resolver con la anterior ordenanza.

El señor Procurador Síndico, explica que estos trámites según indica el artículo 7 del Código Civil, “la norma es aplicada con carácter presente y futuro”. En ese sentido toda la consideración se la hace en base a los informes de ese momento por efectos y principios de irretroactividad de la norma.

La concejala MSc. Aracelly Calderón solicita al señor Procurador Síndico mayor claridad en su explicación, ya que se entendería que existe una norma vigente, un informe que se ha presentado con fecha actual y se hace alusión que está tomando como referencia una ordenanza anterior.

El señor Procurador Síndico indica que el proceso como tal inicia con la ordenanza que se encuentra derogada, en ese sentido todo el proceso inicia y debe terminar con dicha ordenanza.

El concejal Ingeniero Robinson Loaiza, indica que ese es el resultado de no haber elaborado una ordenanza con un solo concepto, como lo establece la sección segunda del COOTAD, en su artículo 481, y desgraciadamente se ha reformado una ordenanza y se ha aprobado otra, lo que está generando múltiples dificultades.

El señor Alcalde, menciona que si existe alguna incoherencia en las ordenanzas, que se presente los debidos proyectos de reformas a dichas ordenanzas. Pone en consideración el presente punto para su aprobación, sugerencia que es aceptada.

Sin más observaciones, los miembros del Concejo Municipal y emiten la siguiente resolución.

RC-613-2015

Mediante solicitud FW 25198, los señores López Brito Jhonny Germánico y Jordán Castañeda Eunice Drucila, solicitan a la Municipalidad la adjudicación de una franja de terreno ubicada en la calle Demóstenes y Pericles de la parroquia Pishilata. Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando:

- *Que, la Constitución de la República del Ecuador en los artículos 30, 31 y 375 en sus partes pertinentes establecen que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable; a una vivienda adecuada y digna; al disfrute pleno de la ciudad y los espacios públicos; y al acceso universal a la vivienda; garantizando así a los interesados el acceso a la vía pública;*
- *Que, el literal g) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal está la de: “Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley...”*
- *Que, el artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general en forma gratuita... Constituyen bienes de uso público: a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación...”;*
- *Que, el artículo 419 del mismo Cuerpo Legal señala: “Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público.... Constituyen bienes de dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público;...”;*
- *Que, el artículo 423 Ibídem, prescribe: “Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros”;*
- *Que, el artículo 435 Ibídem, prescribe.- “Uso de bienes de dominio privado.- Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines.”;*
- *Que, el artículo 34 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que reforma el artículo 436 del COOTAD establece: “**Autorización de transferencia.**- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado, o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público”;*
- *Que, el artículo 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría*

obtenerse con otro destino...; b) Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad”;

- *Que, el artículo 442 ibídem establece los requisitos para la venta de bienes muebles: “Para la venta de bienes muebles se exigirá. a) que la unidad responsable certifique que el bien no es necesario a la administración que ha dejado de ser útil o que es más conveniente su enajenación; y, b) Que se haya cumplido los demás requisitos legales.”*
- *Que, el inciso tercero del artículo 470 Ibídem señala que: “...Se entenderá por restructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b).- Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.”*
- *Que, el artículo 482 del mismo cuerpo legal determina: “Adjudicación forzosa.- Cuando una faja de terreno de propiedad de un gobierno metropolitano o municipal hubiere salido a la venta mediante el procedimiento de pública subasta y no se hubieren presentado como oferentes algunos de los propietarios colindantes, el gobierno metropolitano o municipal procederá a expedir el respectivo título de crédito por un valor igual al de la base de la subasta, a cargo del propietario colindante que, a su juicio, sea el más llamado para adquirirla, valor que se cubrirá por la vía coactiva, si se estimare necesario y sin que dicho propietario pueda rehusar el pago alegando que no le interesa adquirir la mencionada faja. Para tal pago la municipalidad podrá otorgar plazos de hasta cinco años...”; y, reformado por el artículo 44 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que incorpora el siguiente texto “Si únicamente existe un colindante la adjudicación forzosa será directa”;*
- *Que, el artículo 113 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato señala: “El fraccionamiento territorial realizado mediante proyectos de lotización, de reestructuración parcelaria, o de urbanización, la integración de parcelas, la construcción de nuevas edificaciones, la ampliación, modificación, reparación, derrocamiento o reconstrucción de edificaciones existentes, cerramientos, requiere de aprobación y autorización municipal a través del Departamento de Planificación, para lo cual se debe cumplir con las Normas de Arquitectura y Urbanismo, disposiciones contenidas en esta ordenanza, en el código de la construcción y en el Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.”*
- *Que, mediante oficio PEP-SPD-15-1068 del 29 de junio de 2015, la Dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio, Sección Plan de Desarrollo, informa que: “...Entre la documentación presentada el solicitante justifica 900.37 m² de propiedad, según consta en escritura de adjudicación realizada el 9 de mayo del año 2005 en la Notaría Cuarta del cantón Ambato.- De acuerdo a la inspección realizada en el terreno, el predio tiene un área de 901.05 m², existiendo una diferencia de áreas con la escritura, de 0.68 m², que corresponde a 0.08%, lo cual está dentro del rango de tolerancia permitido (2.50%), según el artículo 3 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes o Diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato”.- El área municipal corresponde a un sobrante por el plan vial de la calle Demóstenes.- Esta faja municipal colinda al norte con la calle Demóstenes en 27.64 m; al sur, con la propiedad de la*

*señora Eunice Jordán en 27.50m; al este, con área municipal en 2.30 m; y al oeste con área municipal en 5.05m.- Se sugiere se adjudique esta área al solicitante, ya que es el único colindante, el lote formaría un solo cuerpo y daría una forma regular, además daría acceso directo a la calle Demóstenes.- Esta faja es inconstruible, no es necesaria para la municipalidad ni para otro colindante.- Se solicita realizar el valúo del área municipal para continuar con el trámite respectivo.- Este trámite **no se opone al Plan de Ordenamiento Territorial...**”*

- *Que, el Departamento de Planeación Estratégica y Patrimonio adjunta planimetría, en la cual consta el área de 101.13m² a ser adjudicado, dentro de los siguientes linderos específicos: Al Norte.- Calle Demóstenes; al Sur.- Eunice Drucila Jordán Castañeda; al Este.- GADMA; y, al Oeste.- GADMA.*
- *Que, la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante oficio DCA-VC-15-721 del 9 de septiembre de 2015, remite los datos catastrales de la faja municipal a adjudicarse, ubicada en la calle Demóstenes de la parroquia Pishilata, con un área de 101.13m², tiene un avalúo de USD 2,528.25;*
- *Que, mediante oficio OPM-15-4397 del 2 de octubre de 2015, la Dirección de Obras Públicas informa en relación a la adjudicación forzosa: “...en este inmueble NO se encuentra plantificada realizar ninguna obra comunitaria...”;*
- *Que, mediante oficio DF-15-608, del 16 de octubre de 2015, la Dirección Financiera informa que: “... el área de terreno ubicados en la calle Demóstenes y Pericles, perteneciente a la parroquia Pishilata, no prestan productividad alguna a la Municipalidad.”; y,*
- *Que, mediante oficio GADMA-AJ-2015-2612-OF, del 5 de noviembre de 2015, Asesoría Jurídica requiere se remita al seno del Concejo Municipal y proceda con lo indicado en el artículo 423 del COOTAD; y, se autorice: El cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno municipal ubicado en la calle Demóstenes y Pericles de la parroquia Pishilata, cantón Ambato, provincia de Tungurahua; la adjudicación forzosa directa a favor de los cónyuges López Brito Jhonny Germánico y Jordán Castañeda Eunice Drucila ya que son los únicos colindantes, quienes darán regularización a la forma del terreno y tendrán frente a la calle Demóstenes y Pericles, con lo cual tendrían así acceso hacia su propiedad, disponiéndose a las direcciones respectivas procedan con la adjudicación forzosa directa, así como a expedir el respectivo título de pago a favor de los cónyuges: López Brito Jhonny Germánico y Jordán Castañeda Eunice Drucila, por el valor de USD 2,528.25, correspondiente a un área de 101.13m², según lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos;*

RESUELVE

Autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno municipal ubicado en la calle Demóstenes y Pericles de la parroquia Pishilata, cantón Ambato, provincia de Tungurahua; la adjudicación forzosa directa a favor de los cónyuges López Brito Jhonny Germánico y Jordán Castañeda Eunice Drucila ya que son los únicos colindantes, quienes darán regularización a la forma del terreno y tendrán frente a las calles Demóstenes y Pericles, con lo cual tendrían así acceso hacia su propiedad; disponiéndose a las direcciones respectivas procedan con la adjudicación forzosa directa, así como a expedir el respectivo título de pago a favor de los cónyuges: López Brito Jhonny Germánico y Jordán Castañeda Eunice

Drucila, por el valor de USD 2,528.25, correspondiente a un área de 101.13m², según lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos.

Se adopta la presente resolución con la el voto favorable de diez señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de las concejalas: Irene López, ingeniera Eliana Rivera y licenciada María Fernanda Naranjo.

10. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DCA-15-0913 de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual requiere se ponga en conocimiento del Concejo Municipal la aprobación del inicio del proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco del predio ubicado en las calles Juan Benigno Vela y Olmedo de la parroquia urbana La Matriz (Piscina La Yahuirá)

**Siendo las 10H18 el concejal Antonio Chachipanta abandona la sala de sesiones definitivamente.*

Puesto en consideración, la señora concejala MSc. Aracelly Calderón, expresa que tenía conocimiento que al ser un bien patrimonial no era de propiedad de la Municipalidad, sino de la Asociación de Empleados de la Municipalidad; solicita que se de mayor explicación, ya que tiene duda que se vaya a intervenir un bien que no es municipal.

**Siendo las 10H19 la concejala Irene López reingresa a la sala de sesiones.*

El concejal Jacobo Sanmiguel, solicita que se haga conocer a los señores concejales si aquel predio es de la Asociación de Empleados Municipales.

Se recibe la explicación del Director de Catastros y Avalúos, quien menciona que el predio era de dicha asociación, pero se hizo una permuta a favor de la Municipalidad de una parte del predio y la otra parte no tiene escrituras.

El concejal Jacobo Sanmiguel, manifiesta que una vez que se consiga que todo el predio pase a manos de la municipalidad, se pueda ejecutar un proyecto de calidad para los moradores del sector, ya que se trata de un sitio central e importante.

El señor Alcalde, menciona que todo el sector de la Yahuirá y de la calle Olmedo, requiere de especial tratamiento porque por el transcurso de los años una vez que se hizo el levantamiento de la línea férrea este sector se ha deteriorado. Indica que ha iniciado un

proceso de expropiaciones de inmuebles con el objeto de ponerlos en línea de fábrica y poder mejorar el sector con actividades de jardinería; expresa que lo que tiene que ver con el predio de la piscina La Yahaira, al ser un bien patrimonial, se lo debe considerar de manera especial.

El concejal Jacobo Sanmiguel, expresa su regocijo al escuchar las palabras del señor Alcalde, menciona que el sector se encuentra deprimido y en las últimas administraciones no se lo ha tocado, manifiesta que alrededor del sector existe un sinnúmero de cantinas y lugares en condiciones infrahumanas; felicita el trabajo de la administración e indica que harán el respectivo seguimiento de las cosas positivas que se dan en la ciudad.

La señora concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, pregunta si como Concejo Municipal estarían aprobando el inicio de declaratoria de bien mostrenco, lo que es confirmado por los señores concejales.

Sin más observaciones, los miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución.

RC-614-2015

Mediante oficio DCA-15-0913, FW 62263-15, solicita se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal para aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en las calles Juan Benigno Vela y Olmedo de la parroquia urbana La Matriz, (piscina La Yahaira) Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- *Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señalan: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.-Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco....”*

- *Que, mediante oficio DCA-VC-15-923, del 9 de noviembre de 2015, suscrito por los ingenieros Wilson Endara, Servidor Público 3 y Carlos Núñez, Jefe de Valoración Catastral remiten los datos catastrales del predio ubicado en las calles Francisco Flor, Juan Benigno Vela y Olmedo (piscina de la Yahaira);*
- *Que, mediante oficio conjunto PEP-SPD-15-1728, del 20 de noviembre de 2015, las direcciones de Planeación Estratégica y Patrimonio; y, Planificación señalan: “Afectaciones viales.- En la calle Francisco Flor no existe afectación.- En las calles Juan Benigno Vela y Olmedo existe afectación vial, pero al ser este inmueble declarado como patrimonio cultural de la nación, goza de protección legal (Ley de Patrimonio).- Posibles proyectos a desarrollarse.- La rehabilitación y adaptación a nuevo uso de la piscina La Yahaira.”*
- *Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-15-0913 del 24 de noviembre de 2015, informa al señor Alcalde, que adjunto remite los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza correspondiente, a fin de que por su intermedio, se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, de acuerdo al siguiente detalle:*

<i>Propietario:</i>	<i>Desconocido, predio urbano de la ciudad</i>
<i>CIU</i>	<i>412917</i>
<i>Clave catastral</i>	<i>0101062001000</i>
<i>Ubicación</i>	<i>Calles Juan Benigno Vela y Joaquín de Olmedo</i>
<i>Parroquia urbana</i>	<i>La Matriz</i>
<i>Área terreno:</i>	<i>724.48m²</i>
<i>Área construcción</i>	<i>246.25m²</i>
<i>Avalúo catastral:</i>	<i>USD. 205,192.46</i>
<i>Posesionario</i>	<i>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato</i>
<i>Uso actual</i>	<i>Piscina</i>
<i>Linderos generales y específicos:</i>	
<i>Norte:</i>	<i>Calle Joaquín de Olmedo</i>
<i>Sur:</i>	<i>Calle Francisco Flor</i>
<i>Este:</i>	<i>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato</i>
<i>Oeste:</i>	<i>Calle Juan Benigno Vela</i>

RESOLVIÓ

Aprobar se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la calle Juan Benigno Vela y Joaquín de Olmedo de la parroquia urbana La Matriz, (piscina La Yahaira), por existir informes: técnicos favorables y, cuyos datos catastrales son los siguientes:

<i>Propietario:</i>	<i>Desconocido, predio urbano de la ciudad</i>
<i>CIU</i>	<i>412917</i>
<i>Clave catastral</i>	<i>0101062001000</i>
<i>Ubicación</i>	<i>Calles Juan Benigno Vela y Joaquín de Olmedo</i>
<i>Parroquia urbana</i>	<i>La Matriz</i>
<i>Área terreno:</i>	<i>724.48m²</i>

Área construcción	246.25m ²
Avalúo catastral:	USD. 205,192.46
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Piscina
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Calle Joaquín de Olmedo
Sur:	Calle Francisco Flor
Este:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Oeste:	Calle Juan Benigno Vela

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de diez señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los concejales: Antonio Chachipanta, Ingeniera Eliana Rivera y licenciada María Fernanda Naranjo.

11. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DCA-15-0920 de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual requiere se ponga en conocimiento del Concejo Municipal la aprobación del inicio del proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco del predio ubicado en la prolongación de la calle El Drago de la parroquia urbana Atocha-Ficoa.

Puesto en consideración, la señorita concejala Ingeniera Salomé Marín consulta sobre el informe enviado por la Dirección de Planeación Estratégica a los señores concejales donde se menciona que el predio es de propiedad de la señora Blanca Lizano Izurieta, y se entiende que un bien mostrenco se lo declara como tal porque no tiene propietario.

El señor Director de Catastros y Avalúos indica que en el predio está posesionado por la señora Blanca Lizano Izurieta pero no tiene escrituras del inmueble, indica que el proceso se lo está haciendo por pedido de los moradores del sector, ya que aducen que dicha señora está posesionada de forma ilegal. Expresa que revisando el catastro la propiedad había estado a nombre de dicha señora, quien nunca ha cancelado impuestos por el predio, dentro del proceso de declaratoria de bien mostrenco existe tiempo de un mes, en donde cualquier persona puede acercarse y justificar la tenencia del predio y con ello truncar el proceso.

**Siendo las 10H28 el concejal Jacobo Sanmiguel abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde, menciona que la señora no es la propietaria sino la posesionaria y mientras no demuestre su calidad de dueña, se debe continuar el trámite en beneficio de la comunidad.

El concejal Ingeniero Robinson Loaiza, pide que se aclare el tema, ya que entiende que existe “título de propiedad” emitido a nombre de la señora pero nunca se ha cancelado.

El señor Director de Catastros y Avalúos informe que nunca han existido “títulos de propiedad”, lo que existió es una carta de pago emitida a nombre de la señora por cuestiones de catastros, pero la misma nunca se canceló.

Posterior al debate, y luego de absueltas las inquietudes de los miembros del Concejo, el señor Alcalde pone en consideración la aprobación del presente punto; sugerencia que es aceptada.

Sin más observaciones, los miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución.

RC-615-2015

Mediante solicitud FW 1827-14, los señores Mauro Altamirano Reyes, Fernando Toapanta, Miguel Pazmiño, Vidermania Villacís, Leonardo Abril, en su calidad de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretaria y Primer Vocal, respectivamente, del Barrio La Florida, perteneciente a la parroquia urbana Atocha Ficoa, solicitan se done la propiedad de 350 metros ubicada en el mencionado sector ya que no disponen de una cancha deportiva, salón para reuniones u otros actos sociales. Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- *Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señalan: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.-Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco....”*

- *Que, mediante oficio DCA-VC-15-935, del 11 de noviembre de 2015, suscrito por los ingenieros Fabián Pico, Servidor Público 3 y Carlos Núñez, Jefe de Valoración Catastral remiten los datos catastrales del predio ubicado en la calle El Drago;*
- *Que, mediante oficio conjunto PEP-CPDOT-15-0043, las direcciones de Planeación Estratégica y Patrimonio; y, Planificación señalan: “De acuerdo a los datos obtenidos del Sistema de Catastro el predio es propiedad de la señora Blanca Lasteña Lizano Izurieta.- El predio se halla en un sector ubicado en la parroquia Atocha Ficoa, el cual hasta el momento no posee planificación vial y el acceso al mismo es por caminos vecinales.- Se presenta planimetría con los datos correspondientes en caso de ser necesario iniciar la declaratoria de bien mostrenco.- Por lo tanto nos ratificamos en el oficio PEP-SPD-15-0646.- Este trámite no se opone al Plan de Ordenamiento Territorial.- No existen proyectos a desarrollarse en el predio.”;*
- *Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-15-0920 del 25 de noviembre de 2015, informa al señor Alcalde, que adjunto remite los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza correspondiente, a fin de que por su intermedio, se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, de acuerdo al siguiente detalle:*

<i>Propietario:</i>	<i>Desconocido, predio urbano de la ciudad</i>
<i>CIU</i>	<i>412917</i>
<i>Clave catastral</i>	<i>0110301027000</i>
<i>Ubicación</i>	<i>Calle El Drago</i>
<i>Parroquia urbana</i>	<i>Atocha Ficoa</i>
<i>Área terreno:</i>	<i>345.36m²</i>
<i>Área construcción</i>	<i>00.00m²</i>
<i>Avalúo catastral:</i>	<i>USD. 5,940.08</i>
<i>Posesionario</i>	<i>Blanca Lasteña Lizano Izurieta</i>
<i>Uso actual</i>	<i>Agrícola</i>
<i>Linderos generales y específicos:</i>	
<i>Norte:</i>	<i>Desconocido</i>
<i>Sur:</i>	<i>Calle El Drago</i>
<i>Este:</i>	<i>César Edmundo Núñez Cortéz</i>
<i>Oeste:</i>	<i>Camino Público</i>

RESOLVIÓ

Aprobar se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la calle El Drago de la parroquia Atocha-Ficoa, por existir informes técnicos favorables y, cuyos datos catastrales son los siguientes:

<i>Propietario:</i>	<i>Desconocido, predio urbano de la ciudad</i>
<i>CIU</i>	<i>412917</i>
<i>Clave catastral</i>	<i>0110301027000</i>
<i>Ubicación</i>	<i>Calle El Drago</i>
<i>Parroquia urbana</i>	<i>Atocha Ficoa</i>

<i>Área terreno:</i>	<i>345.36m²</i>
<i>Área construcción</i>	<i>0.00m²</i>
<i>Avalúo catastral:</i>	<i>USD. 5,940.08</i>
<i>Posesionario</i>	<i>Blanca Lasteña Lizano Izurieta</i>
<i>Uso actual</i>	<i>Agrícola</i>
<i>Linderos generales y específicos:</i>	
<i>Norte:</i>	<i>Desconocido</i>
<i>Sur:</i>	<i>Calle El Drago</i>
<i>Este:</i>	<i>César Edmundo Núñez Cortéz</i>
<i>Oeste:</i>	<i>Camino Público</i>

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de nueve señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los concejales: Antonio Chachipanta, Ingeniera Eliana Rivera, Jacobo Sanmiguel y licenciada María Fernanda Naranjo.

12. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-15-1713 de la Dirección de Planificación, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 63202, presentado por los señores Roberto Mera Romo y Consuelo Castillo Freire, quienes requieren la autorización para la transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional “AMBAR”, ubicado en las calles Luis Felipe Borja y Marcos Montalvo, de la parroquia Huachi Chico.

Puesto en consideración, el concejal Arquitecto Carlos Rivera, señala que le llama la atención cómo están distribuidos los parqueaderos del inmueble; pregunta si los vehículos se parquearían en línea.

El Arquitecto Wilson Clavijo explica que según las imágenes proyectadas se trata de un terreno esquinero, cuya salida es a dos calles, en total son 9 viviendas que no están concluidas en su totalidad. Menciona que al momento están solicitando la autorización para la transferencia de dominio de la segunda etapa, sin embargo está pendiente una tercera. En lo referente a la obra total se encuentran avanzadas de manera proporcional las áreas verdes y habilitados los parqueaderos.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón señala que tiene inquietud por las imágenes presentadas, ya que se puede observar que los vehículos están ocupando lo que

serían las áreas comunales y el espacio verde se observa que es reducido; indica que estos casos no pueden pasar desapercibidos porque deben ser vigilados desde la dirección respectiva, ya que se trata de 8 viviendas, alrededor de 40 personas viviendo en un condominio que no tiene el suficiente espacio verde como para generar un entorno más adecuado para convivir, dice que hay que exigir de mejor manera, para que no se cumplan con los mínimos porcentajes, sino que se generen condiciones adecuadas de habitabilidad.

El señor Alcalde, expresa que lo procedente es que en la resolución debe constar el control técnico del proyecto, el mismo que debe cumplir con los parámetros que exige la ordenanza respectiva.

La concejala Doctora Aracelly Pérez, manifiesta que entiende que los planos fueron aprobados el 9 de abril del 2012, por lo tanto los conjuntos habitacionales se pueden construir por etapas. En este caso se trata de la segunda etapa, y al Concejo Municipal no le queda más que viabilizar y aprobar la autorización correspondiente.

Se recibe la explicación del Arquitecto Mauricio Villacrés, Director de Planificación, quien manifiesta que en este caso el porcentaje de áreas verde es el 18,94%, lo cual supera el porcentaje mínimo que es 7,05%, cumpliendo el área verde con el requerimiento mínimo, inclusive supera los porcentajes.

**Siendo las 10H35 el concejal Jacobo Sanmiguel reingresa a la sala de sesiones.*

El señor Alcalde, manifiesta que de todas maneras solicitará al departamento de Control Urbano realice el seguimiento respectivo. Pone en consideración la aprobación del presente punto, sugerencia que es aceptada.

Sin más observaciones, los miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución.

RC-616-2015

Me refiero a su solicitud FW 63202 tendiente a obtener la autorización para la transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "AMBAR", ubicado en las calles Luis Felipe Borja y Marcos Montalvo de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-1713 del 20 de noviembre de 2015 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus

atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1713, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-2628, del 13 de noviembre de 2015 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, se trata de la autorización de transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional “AMBAR”, con planos aprobados # 245 de fecha 9 de abril de 2012; y mediante Resolución de Concejo 504 de fecha 15 de octubre de 2013, se resolvió autorizar la aprobación de la propiedad horizontal;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo “A” de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 9 unidades de vivienda de las cuales 8 son casas independientes que se desarrollan en dos pisos con terraza accesible, 1 departamento y 2 locales comerciales, dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 1189.76 m² de construcción.
- Que, en esta oportunidad se solicita la autorización para el traspaso de dominio de la segunda etapa que corresponde a las casas # 6, 7 y 8; cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 208.08 m² (18.94%) de áreas verdes, circulación peatonal, circulación vehicular, parqueo de visitas que suman un área comunal total de 412.74 m² (37.57%). El terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1098,53 m².
- Que, en inspección al sitio, la Dirección de Planificación verificó que la construcción respeta los planos aprobados y se da cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y obras complementarias se encuentran en proceso de acabados;

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la segunda etapa de Conjunto Habitacional “AMBAR”, que corresponde a las casas # 6, 7 y 8, ubicado en las calles Luis Felipe Borja y Marcos Montalvo de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a “Requisitos”; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de diez señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los concejales: Antonio Chachipanta, Ingeniera Eliana Rivera y licenciada María Fernanda Naranjo.

13. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGA-15-01202 de la Dirección de Gestión Ambiental, con el cual remite el proyecto de “Ordenanza que crea la tasa de mejora de las actividades económicas, empresariales o profesionales que se desarrollen en el cantón Ambato”, para su aprobación en primer debate.

Puesto en consideración, la señorita concejala Ingeniera Salomé Marín, sugiere que antes de aprobar la presente ordenanza en primer debate, se la envíe a una de las comisiones para que sea analizada la creación de una nueva tasa, la misma que involucra a los grandes, medianos y pequeños empresarios, artesanos, industriales y comerciantes de la ciudad; expresa que el país está afrontando una situación delicada, más aún lo sectores productivos, que la obligación como legisladores es brindar apoyo e incentivos en beneficio de la ciudadanía. No está de acuerdo en crear nuevas tasas, ya que éstas no son en beneficio de quienes generan empleo en la ciudad, entiende que la creación de esta tasa es porque ya no se tiene la de gestión ambiental, pregunta para qué crear una nueva tasa, una nueva responsabilidad y una nueva tramitología al ciudadano. Por lo tanto sugiere que se remita la documentación a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su análisis.

**Siendo las 10H38 la concejala Ingeniera Eliana Rivera reingresa a la sala de sesiones.*

La concejala Doctora Aracelly Pérez, indica que a todos los señores Concejales les ha llamado la atención el proyecto de “Ordenanza que crea la tasa de mejora a las actividades económicas, empresariales o profesionales que se desarrollan en el cantón Ambato”, que no está de acuerdo que en estos momentos se intente crear más tasas, cuando lo que se debe hacer es incentivar el aparato productivo, cree que lo más importante para el Cuerpo Edificio, es saber la posición del señor Alcalde, ya que según los artículos 568 y 60 literal e) del COOTAD, las tasas son de iniciativa privada del señor Alcalde.

La señora concejala MSc. Aracelly Calderón, solicita que por Secretaría se dé lectura a los artículos 60 literal e) y 568 del COOTAD. Posterior a la lectura solicitada, manifiesta que es una competencia exclusiva del señor Alcalde y es él quien debería haber presentado el proyecto de ordenanza; menciona que es un tema que se lo ha venido analizando

constantemente, cuando se trata de la creación de tasas; considera que es necesario que se cumpla con los artículos antes leídos ya que se ha puesto en conocimiento de Concejo Municipal; dice que sería importante conocer qué pasaría con el tema de las “patentes”, ya que se pensaría que este nuevo proyecto es un reemplazo a dicho impuesto, o es una tasa más que se pretende cobrar por parte de la Municipalidad; de igual manera piensa que mal podría analizar una de las comisiones una normativa que debe ser conocida en primera instancia por el señor Alcalde y presentada al seno del Concejo Municipal a través del ejecutivo. Solicita que ese tipo de situaciones se dé a conocer por los proponentes de la norma; de igual manera en la exposición de motivos no se da a conocer la justificación que crea la norma, aunque entiende que difícilmente se va aprobar este día la misma, por todas las consideraciones expuestas.

**Siendo las 10H44 el concejal Ingeniero Robinson Loaiza abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde, manifiesta que no se opone que se dé o no el tratamiento al tema, o que en su efecto se retire el documento para que lo trate alguna comisión. Cree que cuando se trate de recuperación de valores la municipalidad siempre va a tener dificultades. Manifiesta que no se trata de una “camisa de fuerza”, simplemente es una petición realizada por una dirección municipal, que de ser el caso se podría tratar en alguna comisión para que se lo analice.

La señora concejala Doctora Aracelly Pérez, menciona que el tema no se lo debe tratar en ninguna comisión, tal como lo dice el COOTAD, ya que es función privativa del señor Alcalde; entiende que el Concejo Municipal solamente debe dar por conocido el documento, pide que se devuelva el mismo a la administración, para que lo analice.

El concejal Ingeniero Fernando Gavilanes, dice que entiende que el señor Alcalde respalda las actuaciones de los señores directores departamentales, ya que a través de ellos tiene su representatividad, es por ello que se ha presentando dicho proyecto de ordenanza, pero recalca que como Municipalidad hay que evitar el aumento de tasas, más aún con la situación que atraviesa el país y el aparato productivo, apoya la moción de la concejala

Doctora Aracelly Pérez, que el proyecto de ordenanza sea devuelto a la administración para que sea archivada, hasta que la situación del país cambie.

**Siendo las 10H47 la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde, pone en consideración de los Miembros del Concejo, que el proyecto de ordenanza sea devuelto a la administración, indicando que tendrá un diálogo con el Director de Gestión Ambiental; sugerencia que es aceptada.

Sin más observaciones, los miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución.

RC-617-2015

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015; en conocimiento del oficio DGA-15-01202 del 23 de noviembre de 2015, (FW 68610) de la Dirección de Gestión Ambiental, mediante el cual, remite el proyecto de “Ordenanza que crea la tasa de mejora de las actividades económicas, empresariales o profesionales que se desarrollen en el cantón Ambato”, para aprobación en primera debate; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo prescrito en la parte pertinente del artículo 322 del mismo cuerpo legal que señala: Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...” **RESOLVIÓ** devolver el oficio DGA-15-01202 del 23 de noviembre de 2015, de la Dirección de Gestión Ambiental, a la Administración a fin de que el proyecto de “Ordenanza que crea la tasa de mejora de las actividades económicas, empresariales o profesionales que se desarrollen en el cantón Ambato” sea revisado.*

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de nueve señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los concejales: Licenciada MSc. Aracelly Calderón, Antonio Chachipanta, Ingeniero Robinson Loaiza y licenciada María Fernanda Naranjo.

14. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe 025-SC-CP y P-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, adjunto al cual remite el proyecto de “Ordenanza de la Proforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016”, para aprobación en segundo y definitivo debate.

Puesto en consideración, el señor Alcalde menciona que existe una petición de “Silla Vacía” por parte del Consejo de Participación Ciudadana que de conformidad con las disposiciones legales puede participar en el presente debate, pone en consideración de los señores miembros del Concejo Municipal su incorporación, y solicita que se dé lectura a la parte pertinente de dicha solicitud; se acepta la participación a través de la silla vacía de un representante del Consejo de Planificación Participativa, para el debate y aprobación del presente punto.

**Siendo las 10H51 el concejal Ingeniero Robinson Loaiza reingresa a la sala de sesiones.*

Por Secretaría se da lectura a la notificación dirigida por los miembros del Consejo de Planificación, Participativa del GADMA, que en la parte pertinente manifiesta: una vez reunidos los requisitos, se notifica que de acuerdo a lo resuelto por el organismo en sesión del 27 de noviembre de 2015, participará el señor Ernesto Guzmán, delegado del eje económico productivo, haciendo uso de la “silla vacía”, en el debate de la aprobación en segunda instancia de la “Ordenanza de la Proforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, para el año 2016”, indicando que deberá asistir a la sesión de Concejo Municipal a realizarse en la sala de sesiones el 1 de diciembre 2015 a partir de las nueve horas treinta; de igual manera por petición del señor Alcalde se da lectura al informe de la Comisión de Planificación.

**Siendo las 10H59 la concejala licenciada María Fernanda Naranjo ingresa a la sala de sesiones.*

**Siendo las 11H02 la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón reingresa a la sala de sesiones, mientras se da lectura del mencionado informe.*

Posterior a la lectura solicitada, el concejal Arquitecto Carlos Rivera, agradece a los señores concejales, por asistir a los tres días de sesión de la Comisión de Planificación, manifiesta que al momento del respectivo análisis fue incierto el asunto de la reducción

presupuestaria por parte del Gobierno Nacional, tiene entendido que en la actualidad ya se tiene un documento oficial lo que debería tomarse en cuenta para la aprobación. Hoy se cuenta con la presencia de los miembros del Consejo de Planificación Participativa de Participación Ciudadana. En todo caso para que todo el análisis del presupuesto quede debidamente aprobado y analizado por los señores concejales; el informe del Financiero si pueden hacer el análisis hoy, caso contrario se lo puede hacer en una sesión posterior ya que tienen como plazo hasta el 10 de diciembre, una vez que conozcan los informes de las empresas públicas municipales.

Pone en consideración las sugerencias que constan en el informe de la Comisión de Planificación para su análisis.

El señor Alcalde, solicita se dé lectura al informe del Consejo de Planificación Participativa del GADMA.

El señor Ernesto Guzmán, miembro del Consejo de Planificación de Participación Ciudadana, hace la entrega del documento para que sea leído por Secretaría, y conocido por los miembros del Concejo Municipal.

La señora concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, expresa que es necesario que el presente documento sea parte de los insumos para la aprobación del presupuesto, ya que así lo determina el Código de Planificación y Presupuesto, como el COOTAD. Cree que también es importante la presencia de los miembros del Consejo de Planificación Participativa, por lo que considera necesario pensar en una sesión extraordinaria para la aprobación en segundo debate del presupuesto.

El señor Alcalde, menciona que no ve el inconveniente que se decida hacerlo en una sesión extraordinaria si así lo decide Concejo Municipal; expresa que lo importante es aprobar el presupuesto del 2016, de conformidad con la ley con el tiempo necesario para la toma de decisiones.

El concejal Ingeniero Fernando Gavilanes, solicita al concejal Arquitecto Carlos Rivera que si se decide hacer una sesión extraordinaria, se pueda ampliar el informe de la Comisión de Planificación, ya que revisando ha podido determinar que según el artículo

245 del COOTAD, la discusión se debe basar en programas o subprogramas, y en el informe de la Comisión, se trata de información más amplia.

El señor Alcalde, manifiesta que la Comisión de Planificación ha dado a conocer toda la información del presupuesto a través de los directores departamentales y los técnicos de la institución; por lo tanto los señores concejales conocen los argumentos suficientes para debatir sobre el tema.

El concejal Jacobo Sanmiguel, menciona que una de las obligaciones que tiene Concejo Municipal es aprobar los presupuestos de cada año, el COOTAD indica que se lo debe hacer hasta el 10 de diciembre del presente año, por lo tanto todavía hay el suficiente tiempo para analizar el mismo, mencionando que si es decisión de Concejo Municipal aprobar el presupuesto el día de hoy, será uno de los primeros municipios en tener el presupuesto 2016 aprobado a tiempo, lo que sería un mensaje positivo para el resto del país; expresa que el Presidente de la Comisión de Planificación ha trabajado con responsabilidad, que es una persona que conoce del tema. Indica que todos los señores concejales han trabajado en el análisis del documento con responsabilidad, han trabajado con personas externas a la Municipalidad en asesoramiento, teniendo todo el derecho de hacerlo como parte de su responsabilidad. Le preocupa la situación que va a pasar el país en el año 2016 con las asignaciones de los recursos hacia las Municipalidades, es por ello que cree que es buena la actuación de la Municipalidad de Ambato, al enviar el presupuesto aprobado con el tiempo suficiente hacia el gobierno central; expresa que la Municipalidad debe hacer lo contrario que está haciendo el Gobierno Central, es decir pagar a tiempo sus obligaciones, atender a tiempo los compromisos con los contratistas, pagar a tiempo las facturas, porque esa es su responsabilidad y la característica del ambateño en ser serio y correcto, por ello cree que es importante aprobar el día de hoy o mañana el presente presupuesto, para enviar un mensaje claro a las autoridades competentes. Reclama de manera pública a la Directora Financiera, por cosas que se pudo corregir a tiempo, ya que han existido puntos de vista encontrados en ciertas partidas presupuestarias, pero entiende que no existen los recursos necesarios para atender a todas

las personas. Destaca la participación ciudadana a través de sus representantes, quienes sin ningún interés han estado colaborando con la ciudad dando sus puntos de vista. Indica que tener un presupuesto aprobado con la suficiente anticipación es bueno, saludable, positivo y necesario; que no comparte el decir que tienen hasta el 10 de diciembre para aprobar el presupuesto, para luego estar hasta el último con los “sustos y los apremios”; cree que hay que dar los pasos necesarios, con las sesiones necesarias. Por lo tanto mociona aprobar el presupuesto, ya que el mismo está debidamente financiado y balanceado, con los respectivos argumentos y sustentos de ley.

El concejal Arquitecto Carlos Rivera, hace una aclaración con respecto a las recomendaciones de la Comisión de Planificación, sobre la entrega del presupuesto con la suficiente antelación para el respectivo análisis; menciona que el análisis se hizo en base a los programas establecidos en el presupuesto, cree que con los informes que va a entregar la Dirección Financiera, los señores concejales podrán tomar la resolución pertinente.

La señora concejala Doctora Aracelly Pérez, apoya la moción del concejal Jacobo Sanmiguel, ya que dentro de las sesiones de la Comisión de Planificación, se ha dado cumplimiento a lo que determina el artículo 245 del COOTAD con respecto a los programas y proyectos; indica que el presupuesto ha sido construido desde las bases, desde el territorio, el mismo que se encuentra reducido con respecto al 2015. Entiende que también se ha hecho un análisis de las reducciones en los presupuestos de otros niveles de gobierno, lo que representa para la provincia una reducción de veinte millones de dólares. Piensa que eso es importante que la ciudadanía conozca, para que no se tergiverse la información que la municipalidad no quiere hacer obras; agradece la presencia de los representantes del Consejo de Participación Ciudadana, a través del uso de la “silla vacía”, formando parte de un presupuesto participativo de territorio. Manifiesta que la Municipalidad ha sido reconocida por organismos nacionales como la institución que realiza “La mejor práctica de Participación Ciudadana desde el territorio”, ya que la misma ha construido un presupuesto participativo entre la zona urbana y la rural; entiende que pudieron haber faltado algunas cosas en el presente presupuesto, pero pide a los

señores concejales debatir los puntos respectivamente, y si existen correcciones, en este momento los técnicos del área financiera pueden aclarar alguna situación.

El concejal Doctor Nelson Guamanquispe, manifiesta que es necesario que se escuche el clamor ciudadano y de los señores concejales cuando se ha hecho alguna observación, pero indica que dentro del presupuesto no se ha hecho conocer el tema de las obras de arrastre, lo que siempre ha pedido dentro de las reformas al presupuesto del año 2015. Expresa que para que la Municipalidad quede bien, a través de las diferentes direcciones departamentales, se debe presentar los pliegos para que se hagan los debidos contratos de las obras presupuestadas; de igual manera apoya la moción del concejal Jacobo Sanmiguel, y solicita por intermedio del señor Alcalde que se haga llegar un informe de las “obras de arrastre”.

El señor Alcalde indica que se hará llegar toda la información solicitada, como es de costumbre.

La señorita concejala Ingeniera Salomé Marín, indica que dentro de las sesiones de la Comisión de Planificación y Presupuestos se han hecho todas las observaciones y se han solventado muchas inquietudes, felicita al señor Alcalde por las obras que se han presupuestado para el año 2016; solicita que la Dirección Financiera amplíe o explique sobre los valores actualizados por las disposiciones del Gobierno Nacional, ya que se disminuye en el presente presupuesto un 12%, y la estimación del incremento por la actualización del catastro, que es otra normativa que se realizó dentro de la Comisión, de igual manera desea conocer cómo va a influir en la Municipalidad la recuperación de IVA, que según se ha anunciado se la va hacer con títulos del Banco Central, que no servirán para gastos de inversión ni corrientes, sino para gastos tributarios. Cree que como cuerpo colegiado, deben emitir su criterio hacia el Ministerio de Finanzas, para que dichos valores puedan ser utilizados para el pago a diversas instituciones públicas como el Banco del Estado. Expresa que en las sesiones de Concejo Municipal, es una de las pocas instancias donde los señores concejales se encuentran presente en su mayoría, por lo tanto sugiere

aprovechar éste día para conocer los diversos cambios realizados por la Dirección Financiera y poder solventar todas las inquietudes y aprobar el presupuesto.

El señor Alcalde, indica que es necesario ser prudentes con el tema de la devolución del IVA y de los valores que la Municipalidad posiblemente no va a recibir, ya que existe una información sobre un posible convenio que está sujeto a revisión, y que como Municipalidad no pueden recibir estos recursos en bonos, pero es posible que estos puedan ser negociado con el mismo Gobierno Nacional, en cuestión de impuestos indica que la señora Directora Financiera puede brindar una mejor explicación sobre el tema, si es que los señores miembros del Concejo Municipal así lo requieran.

La señora concejala MSc. Aracelly Calderón, solicita que se consideren las mociones presentadas, ya que al principio el concejal Arquitecto Carlos Rivera sugirió la posibilidad que se pueda tratar la proforma presupuestaria en una sesión extraordinaria, misma que fue apoyada por ella, siendo importante conocer cuál es el curso que se va a dar a las distintas mociones.

El señor Alcalde, indica que el concejal Arquitecto Carlos Rivera no ha presentado ninguna moción, por lo tanto la moción del concejal Jacobo Sanmiguel, debidamente apoyada es la que se le va a dar curso.

La concejala Licenciada MSc. Aracelly Calderón, manifiesta que es necesario tomar en consideración dicho tema, por la sensibilidad del mismo; entiende que el Concejo Municipal tomará la mejor decisión, pero en un principio el concejal Arquitecto Carlos Rivera había planteado la posibilidad que después del debate el presente tema se lo pueda tratar en una sesión extraordinaria; por lo tanto solicita que Secretaría verifique lo antes dicho.

El concejal Arquitecto Carlos Rivera, indica que lo que él manifestó no fue como moción sino como una posibilidad, de tal manera que si se lo quiere lanzar como moción, que se lo diga de manera clara.

El señor Alcalde ante la propia explicación del concejal arquitecto Carlos rivera, menciona que esa fue la razón por la que no se entendió como una moción, porque la Comisión de

Planificación cumplió con el deber de presentar el informe para el respectivo debate, y es lo que se está haciendo al momento; por lo tanto continúa el debate. Pide escuchar a la señora Directora Financiera que va a proporcionar la información solicitada.

La señora Directora Financiera menciona que el día anterior habían recibido el informe de la Comisión de Planificación, por lo tanto en sus manos reposa la información requerida, manifiesta que el monto del presupuesto asciende a USD 156'925.807,43 dentro de este monto está considerada la disminución solicitada por el Ministerio de Finanzas, que con oficio se lo había indicado por parte de aquel organismo. Se ha considerado las obras de arrastre que asciende a USD 3'500.000 y un posible incremento en impuestos al predio y contribuciones especiales de mejoras; se ha considerado todas las inquietudes presentadas por la Comisión de Planificación, disminuciones de algunos gastos y la inclusión de los presupuesto de arrastre.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, pregunta si los señores concejales pueden ir haciendo preguntas mientras la señora Directora Financiera está explicando, conforme se vaya tratando los capítulos en el presupuesto.

El señor Alcalde, indica que al momento se encuentran en el segundo debate del presupuesto, por lo tanto los señores concejales tienen plena libertad de hacer las preguntas que crean convenientes.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, pregunta a la señora Directora Financiera, que de los USD 3'500.000, qué valores son de las obras de arrastre.

La señora Directora Financiera, responde que exclusivamente no sólo se manejan las obras de arrastre, sino se maneja la formación de capital, como activos fijos y las obras como la Av. Luis Aníbal Granja y todos los valores de las obras grandes, información que la puede dar de manera individual si los señores concejales así lo desean.

El señor Alcalde menciona como ejemplo: si la planta de tratamiento no se adjudica, se la considera como obra de arrastre.

La señorita concejala Ingeniera Salomé Marín, indica que ésta es una de las consultas que se las hizo al interior de la Comisión de Planificación, mismas que fueron solventadas por los técnicos de la Dirección Financiera, por ejemplo que solo eran consideradas obras de arrastre, las obras que cuentan con algún anticipo y que ya están contratadas, más no las obras que no se las ejecutó, como se lo consideraba en años anteriores.

La señora Directora Financiera, menciona que si existe alguna obra que no se la pudo ejecutar, viene a pasar al siguiente año como una obra nueva, porque una obra de arrastre es cuando viene atada a algún anticipo.

El concejal Doctor Nelson Guamanquispe, expresa que cuando están presupuestadas las obras, es porque se las debe cumplir, ya que las obras de arrastre son cuando están presupuestadas pero no se les ejecutó absolutamente nada.

El señor Alcalde, menciona que se debe respetar el concepto financiero, que de hecho existen varios proyectos que no se los puede ejecutar por muchos factores, por ejemplo: el procedimiento por vía SERCOP, o que algún proyecto no convenga a los intereses institucionales, por ello la Dirección Financiera está considerando como obras de arrastre, a aquellas que se han contratado y que cuentan con algún anticipo.

Se recibe la explicación del señor Director de Obras Públicas, quien aclara que en el presente año la Municipalidad ha podido realizar USD 32'000.000 en contratación, lo que ha sido presentado a los señores concejales con su respectivo informe; contratos que cuentan con algún tipo de anticipo, siendo trabajos a largo tiempo, obras que terminarán en el año 2016 y obras que va a llevar su ejecución de dos y tres años como la Av. Luis Aníbal Granja, por ello mientras el reporte de contratación es uno para obras públicas, el reporte de gasto es diferente para la Dirección Financiera. La presentación de planillas mensuales, no se las puede mostrar todas en el mes de diciembre, ya que recién el 5 de enero del siguiente año se las puede procesar, lo que significa que del año de ejecución se puede cancelar durante todo el año, pero de las planillas de diciembre toca arrastrar para el siguiente año; menciona que ese es el concepto de “obras de arrastre”, ya que con

compromisos establecidos, con anticipos pagados y con contratos realizados, se puede considerar como arrastre para el siguiente año.

El señor Alcalde, menciona que hará llegar toda la información solicitada por los señores concejales, para que estén debidamente informados de lo que la Municipalidad realiza y de los proyectos de arrastre que tienen. Pregunta si existe alguna otra inquietud, caso contrario procederá a la toma de votación.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, reitera que el tema requiere de un análisis pormenorizado de lo que significa la cédula presupuestaria del 2016. Cree que se debe hacer un análisis punto por punto como se merece una ordenanza; entiende que el trabajo de la Dirección Financiera es muy complicado, mucho más al final de año, pero le gustaría para la respectiva toma de decisión, saber el valor concreto en obras de arrastre, en activos fijos y en obras, y cuáles son las obras que van a ir con arrastre al 2016, sabiendo que existen procesos que están sujetos a otro tipo de instancias. Cree que es necesario conocer los montos y las obras de arrastre para el 2016, con el objeto de dar a conocer a la colectividad dicha información.

La señora Directora Financiera, menciona que la información de las obras de arrastre pormenorizadas, puede hacer llegar hasta el día de mañana, ya que al momento cuentan con los montos totales del presupuesto.

La concejala Irene López, solicita que se dé lectura del artículo 218 del COOTAD. Posterior a la lectura, menciona que para poder aprobar el presupuesto deben conocer los presupuestos aprobados de las empresas municipales públicas y al momento no cuentan con esa información; quiere conocer si en el presupuesto que se destina a las parroquias, existe alguna disminución, de igual manera los montos destinados a los gobiernos parroquiales, como parte de la disminución del presupuesto del Gobierno Nacional, quiere analizar a fondo el informe del Consejo de Participación Ciudadana, analizar la información antes indicada para poder tomar alguna decisión o de ser el caso hacer una sesión extraordinaria.

El señor Alcalde, indica que la aprobación del presupuesto lo puede hacer y conocer hoy o mañana, pero el conocimiento de los presupuestos de las empresas públicas municipales no es mandatorio, menciona que por disposición legal la disminución de las rentas para los gobiernos parroquiales es del 12%. Por lo tanto sigue en debate el tema y con mucho gusto se siguen acogiendo las debidas observaciones.

El concejal Ingeniero Robinson Loaiza, indica que es importante contar con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana, ya que dentro del análisis respectivo y según lo que determina el COOTAD, tienen múltiples dificultades. Señala que según lo que determina el artículo 467 del COOTAD en el que se habla de los Planes de Desarrollo, que son de obligatoria actualización al inicio de cada gestión, no se ha realizado, siendo mandatorio y obligatorio para la realización de los programas, proyectos y demás herramientas de cada Gobierno Autónomo Descentralizado; menciona que deben tener en cuenta los señores miembros del Consejo de Participación Ciudadana que están firmando un documento sin que se haya realizado la actualización en el Plan de Desarrollo; manifiesta que si analizan que el cantón necesita de la aprobación del presente presupuesto para la realización de obras en el Cantón, también los señores concejales deben conocer los presupuestos de las empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios o a caso se pretende hacer conocer dicha información posterior a la aprobación, no entiende cuál es el afán o la prisa, ya que tienen el tiempo suficiente para el análisis de dicha información, señala que de acuerdo al artículo 246 del COOTAD, no podrán aumentar la estimación de ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo; menciona que están analizando una ordenanza enviada por la Dirección de Catastros y Avalúos, la misma que debe ser aprobada antes de la aprobación del presente presupuesto, porque no tendrían un sustento técnico sobre el proyecto de actualización de catastros, dice que según la información presentada se puede visualizar múltiples gastos por ejemplo de cada esfera y de cuaderno que se va a adquirir por cada dirección, sin embargo ha quedado mucha información e interrogantes cuando no coinciden en la información con la Dirección Financiera con las demás direcciones. Menciona que del análisis que ha hecho, con datos

al 14 de mayo de 2014, se pudo obtener valores como gasto corriente, gastos de inversión y varios rubros destinados a la contratación del personal por un monto de USD 19'000.000, y en ésta nueva proforma presupuestaria se está llegando a un monto de USD 28'000.000. Pregunta dónde está el personal, dónde están ubicados, ya que ha llegado un informe de la Dirección de Talento Humano, con un sinnúmero de vacantes, lo que debió verse traducido en USD 9'000.000. Indica que si hoy llegan a tomar una decisión en cuanto al presupuesto 2016, sin un mayor nivel de análisis por parte de todos los señores concejales, obviamente en su momento respectivo las autoridades realizarán los exámenes, y cada uno de ellos tendrán que asumir las responsabilidades civiles y penales, que entiende que tienen 10 días para poder revisar el presupuesto, y no entiende cuál es el apuro por hacerlo hoy; de igual manera no tienen la información necesaria para hacerlo, sin embargo existe una moción para aprobarlo; dice que no es tan fácil decir que se han cometido errores, ya que los señores concejales están para realizar la mejor gestión en beneficio de los ambateños, misma que debe tener la mayor responsabilidad para aprobarlo.

**Siendo las 11H56 el Ingeniero Luis Amoroso Mora (Alcalde) encarga la dirección de la presente Sesión de Concejo Municipal a la señora Vicealcaldesa la licenciada María Fernanda Naranjo.*

**Siendo las 11H59 el Ingeniero Luis Amoroso Mora (Alcalde) retoma la dirección de la presente sesión de Concejo Municipal.*

La señora concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, reitera que se debe conocer con detenimiento por ejemplo: cómo está determinado el presupuesto en las empresas públicas, concordando con la concejala Irene López, que la información debe ser conocida de mejor manera; de igual forma pregunta sobre la diferencia que en un primer momento se dijo que las obras de arrastre son de USD 17'000.000, y ahora se dice que son de USD 3'500.000, menciona que hubiera sido importante que dicha información sea entregada por la Comisión de Presupuesto, cuando al momento cuentan con un documento de solamente tres páginas, el mismo que contiene recomendaciones generales, las mismas que le gustaría que sean aclaradas, con respecto a la incorporación de valores para el "Curso de las Flores", y por qué razón se va a incorporar rubros a actividades de carácter privado; además se indica que de la partida 53.08.01 alimentos y bebidas se disminuye

USD 5.000, en alimentación de la Dirección Administrativa, la posibilidad de disminuir de la partida 53.02.05 espectáculos sociales un monto de USD 13.000, consulta al señor Procurador Síndico si Concejo Municipal está en la capacidad de quitar valores de un lado y ponerlos en otro, o si se deben hacer las observaciones respectivas para que sea la Dirección Financiera la que haga las modificaciones a la proforma presupuestaria.

El señor Alcalde indica que la Comisión de Planificación estuvo reunida durante varios días, en donde por disposición legal estuvo presente el señor Alcalde o su delegado, para que en ningún momento falte su presencia, de igual manera los señores directores departamentales estaban presente o sus delegados, para la debida aclaración de la información; expresa que el informe no es elaborado por Alcaldía, sino por la Comisión de Planificación, con la rúbrica de sus miembros, por lo tanto a esa documentación se le está dando el debido curso. Menciona que existe una moción presentada y calificada, y no porque se quiera manipular al Concejo, sino por dar curso a una petición de la misma Comisión, manifiesta que su afán no es que se apruebe el presupuesto hoy o el 10 de diciembre, lo importante es que no quede ninguna duda en los señores concejales, al momento la Dirección Financiera puede brindar toda la información necesaria para aclarar todas las dudas, de conformidad con las disposiciones legales.

La señora Directora Financiera con respecto a la inquietud de la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón sobre las obras de arrastre, manifiesta que el día que estuvieron en la sesión de la Comisión, se entregó a cada señor concejal el detalle de todas las obras de arrastre que ya estuvieron ingresados en la primera presentación del presupuesto, lo que suma USD 17'000.000. Por otro lado sobre los USD 3'500.000 que se ha indicado, es porque recién se incluyeron por que se pudieron caer determinados procesos en el portal de compras públicas, lo que pudo haber causado confusión.

El concejal Ingeniero Fernando Gavilanes, dice que es importante revivir lo que pasó el año pasado, que se aprobó un presupuesto por mayoría absoluta y más allá que existan diferentes posiciones, lo que a Concejo Municipal le interesa es tener una imagen positiva hacia la ciudadanía para que la administración tenga mayor solidez; entiende que existen

señores concejales que están requiriendo mayor información, lo que por hoy no se lo podrá hacer, por ejemplo los presupuestos de las empresas públicas municipales. Menciona que en relación al informe del año anterior, la Comisión de Planificación ha presentado un informe diferente, sin tomar en cuenta lo que determina el COOTAD sobre establecer una discusión en base a los programas, dice que todos quieren que exista agilidad en los procedimientos, pero si para eso deben tomarse dos o tres días más, no cree que exista ningún inconveniente.

El señor Alcalde, insiste que él no tiene ningún afán, pero existe una moción presentada, la misma que debe ser tratada. Pone en consideración declarar un receso para que los señores concejales analicen y tomen la mejor decisión.

El concejal Ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que en base a lo que determina el procedimiento parlamentario, existe un mecanismo para identificar las mociones y su respectivo apoyo, por lo que cree que no es necesario ningún receso, solicita que se proceda con la votación respectiva, ya que el receso no les va aportar nada.

El señor Alcalde, respeta la decisión y si es decisión del Concejo Municipal lo respetará de igual manera.

La concejala Irene López, menciona que dentro de las reuniones convocadas por la Comisión de Planificación, en donde todos los señores concejales han dado sus diferentes puntos de vista, los mismos que han sido acogidos, dice que el afán de los señores concejales no es interrumpir el proceso de la administración, sino que se quiere el beneficio mutuo para la ciudadanía, con los procedimientos establecidos y con toda la información solicitada, quiere aclarar a la concejala licenciada MSc Aracelly Calderón, sobre el cambio de ciertos rubros en las diferentes direcciones, que son temas sugeridos por los señores concejales en base al pedido de la ciudadanía.

El concejal Doctor Nelson Guamanquispe manifiesta, que el señor Alcalde tiene todo el apoyo por parte de los señores concejales, pero es importante contar con toda la información necesaria para la mejor toma de decisión, indica que están trabajando de la mejor manera y no tiene miedo que se haga cualquier examen por parte de la Contraloría,

ya que las cosas se hacen de manera clara, concreta y concisa. De tal manera que si no se aprueba hoy, con toda seguridad se lo hará la próxima semana.

El señor Alcalde, pone en consideración hacer un receso, para que los señores concejales puedan dialogar de la mejor manera, sugerencia que es aceptada.

**Siendo las 12H20 los miembros de Concejo Municipal se declaran en receso.*

**Siendo las 12H34 los miembros de Concejo Municipal se reinstalan en la presente sesión.*

El señor Alcalde, menciona que a través del dialogo director en busca de consenso y sin el afán de aprobar el presupuesto al apuro, pone en consideración una propuesta que nace de la alcaldía de suspender la sesión ordinaria del 1 de diciembre de 2015, para su continuación el día viernes 4 de diciembre a las 09H30, tiempo en el cual los señores concejales podrán contar con la información solicitada, sugerencia que es aceptada.

Sin más observaciones, los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-618-2015

*El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015; en conocimiento el contenido del informe 025-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de la Proforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016, con varias observaciones a la Administración y detalladas en el citado informe; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ** suspender la sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015; el tratamiento del Informe 025-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, reiniciarla el viernes 4 de diciembre de 2015 a partir de las 09H30 para la continuación de la aprobación en segundo debate de la “Ordenanza de la Proforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016”, a fin de que se cuente con toda la información necesaria; autoconvocándose los miembros del Concejo para la fecha señalada.*

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de doce señores Concejales, el voto del señor Alcalde, el voto del señor Ernesto Guzmán miembro del Consejo de Planificación (silla vacía), existiendo la ausencia del concejal Antonio Chachipanta.

El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, agradece la presencia a los señores Concejales, suspendiendo la presente sesión de Concejo Municipal, siendo las doce horas con treinta y siete minutos.

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015, CONVOCADA PARA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTA 044

En la ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las nueve horas con treinta y nueve minutos, se reinstala la continuación de la Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Ambato del 01 de diciembre de 2015, bajo la Presidencia del Ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde, da la bienvenida a los Señores Concejales y demás personas presentes, y solicita que a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Lic. Msc. Aracelly Calderón
2. Sr. Antonio Chachipanta
3. Ing. Fernando Gavilanes
4. Dr. Nelson Guamanquispe
5. Ing. Robinson Loaiza
6. Sra. Irene López
7. Sr. Francisco Manobanda
8. Ing. Salomé Marín
9. Dra. Aracelly Pérez
10. Ing. Eliana Rivera

No se encuentran presente a la hora de reinstalar la sesión los señores concejales:

11. Lic. María Fernanda Naranjo

12. Arq. Carlos Rivera

13. Sr. Jacobo Sanmiguel

Se cuenta con la presencia del señor Ernesto Guzmán, representante del Consejo de Planificación del GADMA quien hará uso de la silla vacía.

**Siendo las 09H40 el concejal Jacobo Sanmiguel ingresa a la sala de sesiones.*

Actúa en su calidad de Secretaria de Concejo Municipal, la Doctora Miriam Viteri Sánchez.

**Siendo las 09H41 el concejal Arquitecto Carlos Rivera ingresa a la sala de sesiones.*

Se cuenta con la presencia de los siguientes Directores Departamentales: Doctor Fabián Usinia Sánchez, Procurador Síndico Municipal; Arquitecto Mauricio Villacreses, Planificación; Ingeniero Enrique Iturralde, Gestión Ambiental; Doctor Jorge Jácome, Secretario de Participación Ciudadana; Ingeniera Sonia Armas, Secretaria Ejecutiva de Alcaldía; Ingeniera Paulina Naranjo, Talento Humano; Ingeniero Francisco Mantilla, Obras Públicas; Doctor Fausto Álvarez, Hospital Municipal; Doctora Silvia Toaza, Financiero; Doctora Silvana Vásquez, Tesorera; Ingeniero Fabián Muyulema, Informática; Doctor Carlos Quinde, Cultura; Ingeniero Jonathan Álvarez, Servicios Públicos.

En su calidad de servidores municipales de las Direcciones de Planificación, Financiero y, de Alcaldía se encuentran presente: Arquitecto Víctor Hugo Molina, Ingeniero Jhonny Ortiz, señor Juan Sevilla y la Licenciada María José Vela, Jefa de Comunicación.

El señor Alcalde, solicita a la señora Directora Financiera brindar la explicación pertinente, y posterior a ello someterá a votación la moción planteada anteriormente.

La señora Directora Financiera procede a dar un informe técnico sobre las obras, activos fijos y estudios que se quedaron de arrastre, así como la disminución que el Gobierno Nacional ha destinado para el año 2016.

El señor Alcalde, luego de haber escuchado las observaciones sobre la disminución de recursos por parte del Gobierno Nacional, menciona que cambiaría el informe en la parte pertinente, pone en consideración el planteamiento del concejal Jacobo Sanmiguel, en el

sentido de acoger el informe de la Comisión de Planificación, y aprobar el presupuesto 2016 en segundo debate, dispone que se someta a votación.

El concejal Arquitecto Carlos Rivera, sugiere al concejal Jacobo Sanmiguel que de acuerdo a su moción, se tome en cuenta que existe un error en el informe de la Comisión de Planificación donde se planteaba la disminución en uno de los rubros en virtud que consta en un informe que no se pidió, solicitando que el punto nueve de las recomendaciones del informe no sea tomado en cuenta, para evitar complicaciones a futuro, que esto conste en la resolución.

**Siendo las 09H45 la concejala licenciada María Fernanda Naranjo ingresa a la sala de sesiones.*

El concejal Jacobo Sanmiguel, manifiesta que conoce del particular, por lo tanto acoge la sugerencia del concejal Arquitecto Carlos Rivera, de tal manera que dicha sugerencia la hace propia y aprovecha en ratificarse en la propuesta inicial en la sesión del 1 de diciembre de 2015.

El señor Alcalde, pone en consideración acoger la sugerencia planteada para poder dar curso a la moción presentada.

El concejal Ingeniero Robinson Loaiza, solicita que el voto sea razonado para poder definir algunos criterios, sugerencia que es aceptada.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, piensa que es importante tener la conciencia clara, que se dé lectura con puntualidad a la moción presentada por el concejal Jacobo Sanmiguel, y si eso implicaría que ya no se va analizar más información, ya que de la propuesta planteada por el mencionado concejal, posterior a ello ya no tendrían la posibilidad de revisar la documentación, que en su caso particular le han entregado en estos precisos momentos, dice que con esta información necesita que se aclare con precisión cómo es que se va actuar la presente mañana.

El señor Alcalde, indica que se va a proceder en base al informe presentado por la Comisión de Planificación, acogiendo el mismo con la exclusión del punto número nueve,

y sometiendo a votación, de igual manera la aprobación de la “Ordenanza de la Proforma del Presupuesto del GADMA para el año 2016”, en segundo debate.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, insiste que Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar el presupuesto municipal de cada año, si le permiten, cree que es necesario que los documentos financieros son los que equilibran los gastos e ingresos públicos en el año fiscal. Piensa que dicha propuesta al ser una ordenanza debe ser analizada como cualquier otra, por ello no le parece adecuado que se apruebe de esa manera el presupuesto anual, solamente con una moción presentada; indica que ha tenido la oportunidad de estar en el Concejo Municipal anterior, en el mismo que se hacía un análisis minucioso y profundo de la documentación del presupuesto, no por tratar de encontrar alguna situación anómala, sino por contar y respaldar un ejercicio fiscal que facilite el normal desenvolvimiento de la administración.

El señor Alcalde, indica que como nunca el presente presupuesto ha sido debatido por este Concejo Municipal, más aún ha permanecido en las manos de la Comisión de Planificación por varios días. Por lo tanto se va a someter a votación a través de una moción presentada por un señor concejal.

El concejal Jacobo Sanmiguel, antes que se someta a votación, solicita que por Secretaría se dé lectura al artículo 244 del COOTAD, posterior a la lectura, manifiesta que se han cumplido con los pasos necesarios de acuerdo a lo que la normativa determina, pero con el respeto que se merece la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, le sorprende que se hable de ordenanza, ya que la normativa legal determina que se trata de la aprobación del informe de la Comisión de Planificación, en este caso con la exclusión del numeral nueve por sugerencia del concejal Arquitecto Carlos Rivera; es por ello que desde el día martes ha presentado una moción para que se pueda aprobar el presupuesto 2016, solicita que se someta a votación el informe de acuerdo a la moción presentada.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón solicita se dé lectura del punto que consta en el Orden del Día y del que se está hablando.

Por Secretaría se da lectura de la parte solicitada.

La concejala licenciada María Fernanda Naranjo, considera importante que antes de someter a votación, se pueda emitir criterios por parte de los señores concejales, ya que como lo ha mencionado la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, la presente sesión es la continuación del segundo debate de la “Ordenanza de la Proforma del Presupuesto del GADMA para el año 2016”, y el COOTAD en uno de sus artículos indica que las ordenanzas deben aprobarse en dos debates; expresa que en la reunión que coordinó la Vicealcaldía con la AME, se mencionaba que las ordenanzas deben tener su estructura, y el proceso de debate es importante. Considera que las intervenciones son oportunas y necesarias. Menciona según lo indicado por el señor Alcalde que tuvieron el tiempo suficiente para solicitar la información, pero han estado a la espera de un informe mismo que la Dirección Financiera ha entregado a penas hoy en la mañana, razón por la cual no ha podido revisarlo como se merece un informe presupuestario. Por otro lado quiere que al momento de debatir la ordenanza, se permita hacer las preguntas necesarias, ya que considera irresponsable como concejala aprobar un presupuesto sin el respectivo debate; expresa que sus preguntas son en base al Decreto Presidencial que se realizó meses atrás y el Acuerdo Ministerial del Ministerio de Trabajo, sobre la etapa de austeridad en que se encuentra el país, sobre las remuneraciones de nivel jerárquico superior que no debían ser elevadas en el transcurso de un año. De igual manera se le ha informado que los salarios de los empleados del Hospital Municipal han sido elevados, pregunta si existe esta elevación, ya que de ser así estarían contraviniendo acuerdos ministeriales y decretos presidenciales. Sobre el tema de obras, no hará ninguna observación, puesto que entiende que el presupuesto participativo fue elaborado con la presencia de la ciudadanía, lo que ha sido trabajado por la administración como su competencia exclusiva; dice que le llama la atención el anterior presupuesto donde existe la compra de un vehículo en la Dirección Financiera, el mismo que debería constar en la Dirección Administrativa por un monto de USD 110.000, pregunta por qué consta dicho activo en esa dirección; de igual manera el tema de viáticos y subsistencias en la Dirección Financiera, Administrativa y Secretaría Ejecutiva, con montos demasiado altos. Dice que por el momento esas son sus

inquietudes, y que se va a tomar unos minutos para analizar el presupuesto recién entregado.

El señor Alcalde, menciona que se ha dado cumplimiento a las disposiciones determinadas en la ley, por lo tanto no existe incremento en los sueldos de los empleados del Hospital Municipal, lo que sucede es que los médicos que trabajaban 4 horas, hoy están trabajando 8 horas. En lo referente al vehículo entiende que está basado en algún programa específico. En lo que tiene que ver a las obras, manifiesta que éstas están planificadas de acuerdo a la ley, con esta aclaración solicita que se tome votación de la moción presentada. Manifiesta que se va a dar lectura de la moción presentada para mayor claridad: Acoger el informe 025-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, adjunto al cual remite el proyecto de “Ordenanza de la Proforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016”, para aprobación en segundo y definitivo debate, con la exclusión del punto nueve del mencionado informe.

La señorita concejala Ingeniera Salomé Marín, manifiesta que de acuerdo a las intervenciones de los señores concejales, tienen razón, ya que necesitan mayor información y una explicación por lo menos de las 27 primeras hojas, del informe que fue presentado en horas de la noche anterior y muchos recién hoy en la mañana. Solicita que la señora Directora Financiera aclare dicha información, para que los señores concejales puedan tomar la mejor decisión y apoyar los proyectos que se están presupuestando.

El señor Alcalde, menciona que con mucho gusto se va a proceder con lo solicitado, que él se caracteriza por ser una persona democrática, pide a la señora Directora Financiera proceder con la explicación solicitada.

La señora Directora Financiera procede a dar lectura a la parte solicitada por la concejala Salomé Marín el mismo que consta de 27 páginas aproximadamente, también explica que el día de ayer se presentó el presupuesto de las entidades operativas desconcentradas y de las empresas públicas, que se adjuntan al presupuesto que consta de 694 páginas. Sin embargo en la estructura no se ha cambiado nada, únicamente se encuentra el detalle de lo

que son las compras, los diferentes tipos de gastos y la inclusión de los proyectos de arrastre; de igual manera dentro del presupuesto de ingresos existe la reducción en las transferencias que el Gobierno Central hace a la Municipalidad de Ambato. Se procede a dar lectura del informe desde la página 4. Referente al vehículo de la Dirección Financiera, explica que éste se lo adquirió como premio por mejor recaudación de la Municipalidad, el mismo que entregó el Banco del Estado con un crédito no reembolsable, el control del vehículo como siempre lo tendrá la Dirección Administrativa; de igual manera se debe entender que el Código de Finanzas Públicas manifiesta que cada proyecto o programa que se maneje en las instituciones del sector público, debe ser presupuestado, lo mismo que todas las necesidades que van a tener dentro del año. Se continúa con la lectura y explicación solicitada. De igual manera menciona que la Municipalidad nunca ha solicitado permisos para utilizar la licencia del Microsoft Office, por lo que se ha considerado la adquisición para el año 2016, para evitar problemas legales.

La señorita concejala Salomé Marín, pregunta sobre el incremento del 75% en los beneficios de los trabajadores, si se lo hizo mediante algún convenio firmado o si prevé algún estimado.

El señor Alcalde, explica que esto obedece a la firma de un contrato colectivo con el sindicato de trabajadores que está en base a lo determinado por el Ministerio del Trabajo, el mismo que se encuentra aprobado con el incremento porcentual de las cargas familiares.

La señora Directora Financiera ratifica lo dicho por el señor Alcalde, ya que en el mes de septiembre de 2015, se firmó el XVI contrato colectivo, y como Municipalidad debe asumir todas las cláusulas que constan en dicho contrato el mismo que se encuentra aprobado por el Ministerio de Trabajo; menciona que la partida que mayor representatividad tiene, es la 57.02.15 de indemnizaciones por sentencias judiciales, en razón de que la Municipalidad debe asumir varios juicios que ex trabajadores y ex funcionarios han planteado por un error en los pagos de liquidaciones y jubilaciones patronales.

El señor Alcalde, manifiesta que al inicio de la administración no existía este tipo de control, de tal manera que los juicios que han perdido, son producto de la falta de ordenanza que regule este procedimiento, en la presente administración se aprobó la ordenanza la misma que ya se encuentra en ejecución, indicando que al momento no tienen ningún juicio desde el inicio de su administración.

La señorita concejala Salomé Marín, manifiesta este tema fue analizado por la Comisión de Planificación, ya que se trata de juicios de la administración pasada, sugiriendo que se haga el correspondiente juicio de repetición como lo manifiesta la Constitución y la Ley.

La señora Directora Financiera menciona que no solo se trata de asuntos de los trabajadores, ya que la semana anterior llegó una resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, sobre la compra de renuncias, las mismas que deben ser reliquidadas a todos los funcionarios que en períodos anteriores han salido liquidados solamente con el 10%.

La señorita concejala Ingeniera Salomé Marín, pregunta sobre los ingresos propios, los mismos que no deberían ser contemplados dentro de la asignación, porque no está entregando la Municipalidad como parte de los ingresos no tributarios, como lo dice el artículo 249 del COOTAD. De igual manera en la Dirección de Cultura, se menciona un presupuesto de USD 674.900, y los rubros detallados son a penas de USD 8.500, haciendo la suma correspondiente superando lo que determina la ley que es de USD 4'500.000, estando con un valor de USD 4'900.000.

La señora Directora Financiera, responde que tiene razón, pero el hecho que un ingreso sea por autogestión, eso no quiere decir que se lo debe separar del presupuesto, indica que el presupuesto unifica las dos fuentes. Con respecto al presupuesto de la Dirección de Cultura se consideró a los niños en el grupo de atención prioritaria, sin embargo se hará el respectivo reajuste.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, agradece la información, pero dice quiere tener mayor claridad al respecto, ya que tienen un informe presentado por la Comisión de Planificación.

El señor Alcalde solicita a la señora concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón esperar a que la señora Directora Financiera concluya su intervención, para realicen más preguntas.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, agradece la intervención de la señora Directora Financiera, pero tiene una preocupación con respecto al informe presentado por la Comisión de Planificación, en base al cual se está debatiendo la mañana de hoy, el mismo que no tiene la información que determina el artículo 245 del COOTAD, pide que por Secretaría se dé lectura del mismo, posterior a la lectura, dice que tiene en sus manos el informe 012-SC-CPyP-2014 de la Comisión de Planificación para el año 2014, el mismo que posee una diferencia sustancial entre el informe del año anterior y del actual. Dice que la información que ha mencionado la señora Directora Financiera debía estar plasmado en el mencionado documento, ya que piensa que la aprobación del presente punto en estas condiciones, puede dificultar a la administración el siguiente año, ya que se trata de una herramienta para ejecutar todas las obras. Expresa que es un informe incompleto y no posee la información antes mencionada, en tal virtud no sabe cuál será el procedimiento a seguir, en relación que no tiene la información plasmada en un documento.

El señor Alcalde, explica nuevamente que la sesión de hoy es la continuación de la sesión del martes anterior, por lo tanto cualquier duda que se tenga se la haga saber para dotar de toda la información que sea necesaria. Al momento están debatiendo de acuerdo a la información entregada por la Dirección Financiera.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, indica que ha presentado un oficio al concejal Arquitecto Carlos Rivera, donde solicita que se haga un alcance al informe de la Comisión de Planificación, pero obviamente los tiempos no fueron suficientes, indica que deja planteada aquella inquietud.

La señorita concejala Salomé Marín, menciona que según los datos entregados, requiere mayor información sobre el incremento del personal que consta en la página 25, ya que piensa que existe un error en el porcentaje.

El señor Alcalde solicita que se revise dicha observación.

El concejal Arquitecto Carlos Rivera, solicita se dé lectura del artículo 245 del COOTAD. Posterior a la lectura, indica que se ha hecho el análisis de programas y subprogramas, con todas las inquietudes de los señores concejales se ha elaborado el informe de la Comisión; agradece la participación de los señores concejales que acudieron a las distintas sesiones de la Comisión; expresa que el informe no se lo ha hecho tan profundo como el del año anterior, por cuestiones de logística y austeridad, pero al momento se cuenta con todos los insumos y la potestad del legislativo es acoger o no las recomendaciones del informe. Menciona que la exposición de la señora Directora Financiera, es en base a lo solicitado por la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón en base a los programas y subprogramas del presupuesto.

El señor Alcalde, indica que la información ha sido entregada de manera clara, ya que el presupuesto es una herramienta de carácter público, puede que cada concejal tenga una forma diferente de analizar la información, pero al momento sigue el debate, agradece las observaciones que se hacen en beneficio de la ciudad.

La concejala Doctora Aracelly Pérez, manifiesta que es importante lo que menciona el artículo 244 en su primer párrafo del COOTAD y para mayor claridad solicita que por Secretaría se dé lectura nuevamente de este articulado. Posterior a la lectura, dice que el informe presentado por la Comisión de Planificación, no solo ha sido analizado por los miembros de la comisión, sino por todos los señores concejales en uso y atribución a la responsabilidad que tienen como legisladores, que entiende que se han hecho distintas observaciones, pero es importante y en base a la democracia de la nueva administración, dar curso a la moción presentada por el concejal Jacobo Sanmiguel, la misma que apoya para aprobar el informe de la Comisión de Planificación en base a lo que establece el COOTAD. Aspira que el siguiente año los dineros sean gestionados y que vía reforma se

pueda incrementar como eficiencia administrativa y presupuestaria. De igual manera una de las cosas importante que le queda al órgano legislativo, es que la ejecución del presupuesto 2016 sea eficiente; solicita se dé curso a la moción presentada, para de esta manera poder dar curso a la respectiva votación.

El concejal Jacobo Sanmiguel, manifiesta que antes de dar paso a la votación respectiva y para que todo quede absolutamente claro, su moción es: Aprobar el informe 025-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, excluyendo el literal nueve como petición del Presidente de la mencionada Comisión, con el cual de ser el caso quedaría aprobado el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016, en segundo debate.

El señor Alcalde solicita que se proceda con la votación nominal razonada.

El concejal Ingeniero Fernando Gavilanes, menciona que existe una inquietud de la concejala Salomé Marín, en el porcentaje de la página 25, por lo que piensa que existe algún error al respecto.

La señora Directora Financiera menciona que existe el error, ya que el porcentaje es del 9,96%.

De igual manera el señor Director de Obras Públicas indica que existe un error en la página 13, sobre la omisión del número 5.

La señora Directora Financiera expresa que el valor completo es de USD 2'351.164,90 y que al momento de hacer el detalle se omite el número 5.

El señor Alcalde solicita que se tome en cuenta dichas observaciones y que se someta a votación.

Por Secretaría se procede a tomar votación nominal razonada de la moción presentada por el concejal Jacobo Sanmiguel, misma que fue respaldada por las concejalas: Doctora Aracelly Pérez e Ingeniera Salomé Marín.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón siente preocupación ya que como cuerpo colegiado tienen una enorme responsabilidad al aprobar un presupuesto de una Municipalidad. Reconoce que había presentado junto con la concejala Irene López un oficio con fecha 2 de diciembre, en el que había solicitado cierta información puntual. En ese momento procede a dar lectura del mencionado oficio con todos sus requerimientos. Posterior a dicha lectura, el señor Alcalde indica que como representante de la ciudad había salido de su despacho, y encontró dicho documento en su escritorio, indicando que inmediatamente ha dado disposiciones para que dichos requerimientos sean entregados.

Continuando con la intervención la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón piensa que no hay sentido de molestarse, porque están cumpliendo como funcionarios legisladores. Menciona que existe una ordenanza aprobada en primer debate sobre la actualización de los valores catastrales, tema delicado pero que la Municipalidad debe actuar, lo que hubiera sido importante tratarlo antes de la aprobación del presupuesto del año 2016. Expresa que habían hecho los requerimientos antes mencionados, ya que en el presupuesto no constaba dicha información, por ejemplo las obras de arrastre y obras ya iniciadas. Señala que en el presupuesto reformado del año 2015, consta el edificio de parqueaderos en la Av. Víctor Hugo, con un crédito de USD 6'750.000 del Banco del Estado, valores que no constan como obras de arrastre en la proforma del 2016. Sobre el PAC no consta en el mencionado presupuesto. Indica que habían solicitado que se de a conocer de qué manera se ha incrementado los ingresos corrientes de la partida 17 (Rentas de Inversión y multas), de un presupuesto inicial del año 2015 de USD 3'933,700 a USD 7'604.100 y en la reforma presupuestaria del 2015 al presente año con un valor de USD 9'669.400. Otro tema sobre los foto radares, de igual manera no se tiene la información necesaria así como en lo referente a los bienes muebles, vehículos y remate de vehículos que servirían para incrementar dicho rubro. Señala que se ha realizado 3 asambleas generales de barrios, 6 mesas de trabajo, una reunión con las Juntas Parroquiales, con el objeto de recuperar las demandas ciudadanas lo determinado en el artículo 100 de la Constitución, los artículos 64, 67, 68, 69, 70, 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, así como los artículo 215, 233, 238, 239, 240 y 241 del COOTAD. En tal

virtud se ha solicitado la información sobre el porcentaje del Presupuesto Participativo y cuáles son las obras que se han ejecutado. Han solicitado cuáles son las asignaciones del Gobierno Nacional, y los valores que la Municipalidad prevé recaudar, en tal virtud saben que los tiempos han sido escasos y que la información no es posible recuperarla a la brevedad posible. Le hubiera gustado que el presente tema haya tenido el tiempo suficiente para analizarlo a profundidad, la posibilidad de que todos los señores directores municipales espongan y solventes las inquietudes de los señores concejales. Es por ello que al tener una serie de inquietudes, de un presupuesto que por la premura del tiempo ha llegado el día de hoy, mal podría aprobar dicho documento, ya que se trata de un tema delicado para la administración. Expresa que el beneficio o el perjuicio no es hacia una sola persona, sino a toda una administración. Con todas esas aclaraciones le toca negar el pedido del concejal Jacobo Sanmiguel, además que el informe que se presenta es demasiado sucinto, por todo ello su voto es en Contra.

El señor Alcalde indica que tuvieron todo el tiempo del mundo para hacer las peticiones pertinentes a la Comisión de Planificación, pero se lamenta el que no lo hayan hecho y el documento que ha dado lectura la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón llegó a su despacho recién el jueves 03 de diciembre de 2015. De todas maneras toda la información solicitada, se lo hará llegar pero no se lo puede hacer en menos de 24 horas.

Por considerarse aludida la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón se permite intervenir nuevamente, diciendo que lo correcto hubiera sido que el punto sea aprobado en otra sesión de Concejo Municipal, pero es el Cuerpo Edilicio el que ha decidido de manera diferente.

El concejal Antonio Chachipanta, su voto en Contra.

El ingeniero Fernando Gavilanes considera que de la vida hay que tener consecuencia y sindéresis para observar los procedimientos cuando son hechos desde un determinado lineamiento político. Menciona que de acuerdo al COOTAD, el presupuesto general del Estado sea aprobado en un solo debate, sin mayor discusión como se lo hizo en la Asamblea Nacional, Pregunta cómo los señores concejales teniendo el debate suficiente en

la comisión, la información puntual de los señores directores departamentales y teniendo la consecuencia de aceptar el pedido de que la sesión sea suspendida porque falta tiempo para el análisis, se diga ahora que falta tiempo y análisis para aprobar el presupuesto. De igual manera si la Constitución de la República se reformó en 10 horas, sin dejar a los Asambleístas actuar como se debe, por lo tanto cree hay que tener sindéresis con una visión más amplia de las cosas, porque si exigen ciertos procedimientos en una administración municipal, se debe exigir igual en un organismo como la Asamblea Nacional. Ha leído el presupuesto con detenimiento, mencionando que con el concejal Arquitecto Carlos Rivera han revisado los artículos 244 y 245 del COOTAD, por lo que no era potestad de la Comisión de Planificación presentar un informe como se lo había pedido. Cree que el presupuesto es equilibrado, porque se está atendiendo obras de alcantarillado en la zona rural, tan necesarias para la ciudadanía. Expresa que es ambateño, tal vez con diferente ideología que los demás señores concejales, pero tiene la capacidad de que con su voto pueda apoyar la ejecución del presupuesto de 2016, por ello su voto a Favor.

El concejal doctor Nelson Guamanquispe expresa que al recibir una voluminosa carpeta, que contiene información valiosa para la Municipalidad, debe destacar el trabajo que viene realizando la administración, de igual manera para la Comisión. De todas maneras cuando se necesita aprobar un instrumento legal tan vital para la ejecución de las obras de Ambato, es necesario saber que la Municipalidad no solo realiza obras, sino también da trabajo. Acepta que el país se encuentra en crisis y por ello se da la disminución en el presupuesto por parte del Gobierno Nacional, pero la Municipalidad saldrá adelante en la ejecución de todas las obras proyectadas. Había preguntado sobre las obras de arrastre, ya que las obras que tienen porcentajes de adelanto, son obras en tránsito. Expresa que la función de los concejales es legislar, pidiendo que la Comisión de Obras Públicas pueda realizar un informe de obras cuatrimestral, con el objeto de poder exigir a la administración que se cumpla con las mismas. Entiende que existen obras por diferentes lugares, lo que es parte del desarrollo de la ciudad y porque existe una visión por parte del ejecutivo municipal en conjunto del Concejo Municipal a través del presente instrumento

legal. Recoge las palabras del concejal ingeniero Fernando Gavilanes al hablar de las obras de agua potable y alcantarillado en la zona rural, lo que quiere decir que están al tanto de todos los sectores más olvidados de la ciudad. Indica que no tiene compromiso con nadie, solamente con la ciudad y con ello comparte las ideas del señor Alcalde, por ello su voto a Favor.

El señor Alcalde informa que los señores concejales no pueden abandonar la sala de sesiones mientras están en el proceso de votación nominal.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza expresa que es de responsabilidad de todos los señores concejales, el discutir la presente proforma presupuestaria, pero entiende que existe una desesperación por aprobar el presente presupuesto, aún sabiendo que no se ha llegado a la fecha tope. Hace un llamado al señor Alcalde para que se diga la verdad, ya que los documentos no llegaron a tiempo para el respectivo análisis por parte de los señores concejales. Indica que ha solicitado documentación por escrito, sin que hasta la fecha haya llegado la misma y que no se diga que la información ha sido entregada o que la responsabilidad es de los señores concejales. Indica que en la sesión del martes 01 de diciembre de 2015, se solicitó un sinnúmero de información que hasta ayer 19H00, algunos servidores públicos estaban en la ingrata tarea de llamar a los teléfonos móviles de los señores concejales, para hacer la entrega de no menos de 600 páginas, para poder realizar la votación.

El señor Alcalde interrumpe la intervención del concejal ingeniero Robinson Loaiza, diciendo que al ser el mencionado señor concejal miembro de la Comisión de Planificación, debía conocer a detalle toda la información, tuvo el tiempo necesario para analizarla, de tal forma que no es necesario que se manipule la información.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que tienen dos visiones completamente diferentes con el señor Alcalde, ya que la información entregada en el primer debate dista mucho de la entregada el día de hoy, para poder analizar las diferentes reformas, por lo tanto la información no la han tenido a disposición sino hasta el día de hoy, inclusive la información entregada para primer debate no concordaba con las versiones y los datos de

algunos señores directores y la información de la señora Directora Financiera. Quiere resaltar el tema de la contratación de servicios profesionales, ya que cuando se habla de los contratos de los Agentes Civiles la Dirección de Talento Humano pueda tomar la decisión, ya que a su criterio los mencionados servidores públicos se encuentran en total indefensión e inestabilidad con los contratos de servicios ocasionales que tienen. Con respecto a la valoración de los predios catastrales, piensa que es una “completa irresponsabilidad” poder aprobar un presupuesto sin tener la aprobación de la Ordenanza de Catastros y Avalúos y su actualización, ya que no se puede determinar los valores en el presupuesto 2016 y que se pretende aprobar el día de hoy. Sobre la disminución de las transferencias del Gobierno Nacional, quiere hacer referencia a los señores concejales que el incremento a los GAD a nivel nacional se han triplicado en éste gobierno y para hacer referencia sobre algo que dijo el concejal ingeniero Fernando Gavilanes, sobre el tema de que no se ha dejado ingresar a los Asambleístas al pleno para el debate de las enmiendas, señala que cuando quieren hacer el “show” al caerse para decir que han sido impedidos del ingreso, quiere decir que “primero que se aprendan a parar bien como varones y luego para que quieran entrar a la Asamblea”. Sobre el tema del traspaso de partidas y cuando se dio a conocer a los miembros de Concejo Municipal entre comillas para la aprobación de la reforma al presupuesto 2015, se había discutido de la necesidad de contar con un plan de riesgos, que en la actualidad la Municipalidad no lo tiene, y que no se pudo contratar en el presente año a pesar de contar con los recursos para hacerlo. De acuerdo a lo que disponen los artículo 467, 245 del COOTAD, los artículos 48 y 49 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, están trabajando con un Plan de Desarrollo de la administración anterior, sin que se haya actualizado como lo manda la ley, siendo un instrumento indispensable para aprobar los planes y proyectos de la presente administración. Menciona que de acuerdo a lo que dispone el COOTAD, los señores concejales deben tener conocimiento de la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas municipales, que entiende ayer a última hora se estuvo recopilando dicha información, lo que puede demostrarlo con hechos, ya que quizás hasta ahora no se ha podido encaminar dicho proceso. Si se habla de votos de confianza, pregunta cómo el

presupuesto 2015 se aprobó con unanimidad y hoy se está viendo lo contrario. Quiere recalcar que hasta el momento no ha faltado el respeto al señor Alcalde ni a la sala, como se ha pretendido hacer creer a los medios de comunicación, sin embargo quiere demostrar con documentos que el señor Alcalde está equivocado, porque los señores concejales están al frente para apoyar lo bueno, pero de criticar lo malo, por todo ello y en base a lo que dispone la ley y porque no existe absoluta claridad sobre cómo se van a manejar los recursos de la Municipalidad, su voto es en Contra.

La señora concejala Irene López quiere que se entienda que los señores concejales están para apoyar la gestión de la administración, ya que han visto cambios y obras en la ciudad. Tiene una inquietud sobre el punto del Orden del Día que se planteó el día martes, que era “Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto”, sin desconocer el trabajo de la misma, pero tal como dispone la ley los señores concejales pueden aprobar o desaprobado el presupuesto. Lo que quiere resaltar que al momento están aprobando o no una moción presentada en base al punto de Orden del Día, pero el informe presentado hoy no han tenido la oportunidad de revisarlo, dentro del mismo consta la Proforma del Presupuesto General Participativo del GAD Municipalidad de Ambato para el ejercicio económico 2016, ya no se está hablando de “Ordenanza” como se lo planteó el día martes. De igual manera se han puesto a revisar por ejemplo en la cédula presupuestaria, se establecen gastos que no llegan ni al 30% del presupuesto inicial, y hoy se pretende incrementarlo hasta el 50 y 100% cuando aún no se lo ha gastado. Menciona que lo que hubiera sido lógico, es que el señor concejal que presentó la moción, la haya retirado, para poder tratar el tema en una sesión extraordinaria o en una sesión de los días martes, con el objeto de tener el tema mucho más claro, y con dicho análisis, su voto es en Contra.

El señor concejal Francisco Manobanda expresa su saludo en (Quechua) al señor Alcalde y todos los presentes, posterior a ello menciona que se está analizando el presupuesto para el 2016 la presente mañana, señalando que la gente se está dando cuenta del trabajo de la nueva administración. Felicita a las personas que han realizado el presente presupuesto, ya

que es un trabajo árduo, por ello cree que no se debería dejar más días postergando una aprobación, la misma que se necesita para la ejecución de los proyectos el próximo año. Señala que las parroquias rurales y la ciudadanía entera quieren más obras, para embellecer el cantón, lo que le enorgullece como ambateño, por ello su voto es a Favor.

La concejala ingeniera Salomé Marín señala que se caracteriza por ser una persona transparente, responsable y cuestionadora, por lo que ha consultado, indagado y criticado cuando había que hacerlo. Menciona que ha asistido a todas las reuniones para analizar el tema en cuestión, en donde se ha contado con la participación de los directores departamentales, los mismos que han entregado toda la información de manera clara y solvente de los justificativos del presente presupuesto. Han analizado los programas y proyectos de acuerdo a lo que estipula la ley, pero debe indicar que no se ha contado ni siquiera con la mitad de la asistencia de los miembros de Concejo Municipal, es por ello que existe tanta duda en la presente reunión. Espera que en el segundo semestre del 2016 se reforme el presupuesto, con un incremento, producto de una asignación, para la construcción del edificio de parqueaderos sobre la Av. Víctor Hugo, ya que como se manifiesta en el presente informe no incluye valor alguno. Es por ello que como ambateños esperan que se cristalice dicho ofrecimiento. Debe indicar que el presente informe cuenta con Participación Ciudadana, instancia que hay que decirlo fue creada por la presente administración. Menciona que el presupuesto está equilibrado, guardando armonía con las necesidades de la ciudadanía, con obras de infraestructura y embellecimiento que también son necesarias para la ciudad. Felicita los proyectos de turismo que se han hecho, ya que es la visión que debe tener una ciudad para fortalecerla como destino turístico. Comenta para que no quede duda sobre el artículo 511 del COOTAD, sobre el cobro de impuestos y sobre la aprobación del presupuesto de cada año, ya que son temas totalmente independientes, hay que entender que se trata de un “presupuesto, porque se presupone”. Expresa que su voto es a favor, porque confía y reconoce el trabajo del señor Alcalde, ya que no obedece a horarios, porque conoce las intenciones de transformar a la ciudad en la mejor del País y solo con un trabajo en equipo podrá hacer realidad ese sueño.

La concejala licenciada María Fernanda Naranjo considera que las consultas no se han solventado de la mejor manera, porque continúan las dudas. Entiende que los señores concejales tienen criterios diversos, pero para ello fueron elegidos por la misma diversidad que los caracteriza. Menciona que es necesario enfocarse en el año de austeridad que están pasando, y en lo que debe centrarse el presente presupuesto. Señala que el informe de la Comisión de Planificación sugiere como lo dispone el COOTAD, pero entiende que en el presupuesto debía tomarse en cuenta el tema de viabilidad. Manifiesta que existen otras sugerencias como el presupuesto para el “Desfile Chacarero”, considerando que no es una necesidad básica, en base a la austeridad en la que se encuentran, lo que no debió ser sugerido como legisladores. Sobre el tema del aumento en los salarios del Hospital Municipal, debe indicar que ha enviado varios oficios en la administración anterior, con el objeto que se nivelen los salarios con los del Ministerio de Salud, obteniendo respuesta tanto de la Dirección Financiera como de Asesoría Jurídica, que el personal debe acogerse a los salarios de la LOSEP, más no a los del ministerio antes mencionado. De igual manera han consultado al Ministerio del Trabajo, de donde han manifestado que al encontrarse en un estado de restricción para la regularización de salarios, están negadas al momento la recategorización y elevación de salarios a menos que se presente un proyecto por parte de la Dirección de Talento Humano, el mismo que deberá ser evaluado por el Ministerio del Trabajo para que se realice dicho cambio, por lo que desconoce si se ha realizado dicho proceso. Expresa que las consultas que se han hecho, no es porque no se asistió a las reuniones de la Comisión, sino que se encontraba con licencia de tres días antes que se envíe el informe de la misma. Ha revisado el día de hoy de manera rápida la información presentada, pero no puede hacer reclamo alguno sobre el tema de obras, ya que eso es competencia del ejecutivo, pero si tiene criterios que deben ser analizados para la presente aprobación, es por ello que su voto es en Contra. Espera que para la futura reforma, tengan el tiempo necesario para analizarlo de mejor manera.

La concejala doctora Aracelly Pérez reitera que más allá de cifras, es importante recalcar que la provincia de Tungurahua cuenta con cerca de 13'000.000 como apoyo para la Municipalidad de Ambato. Debe indicar que el presente presupuesto cuenta con la

participación ciudadana, haciendo eco de una norma que debe ser ejecutada, pero están concientes que no pueden abarcar las necesidades de toda la población. Está segura que habrá reformas como lo establece el COOTAD, en donde se podrá observar la gestión del señor Alcalde para poder ejecutar obras de gran trascendencia y las obras viales importantes para la ciudad. Le satisface que las obras municipales están llegando a lugares donde nunca se ha llegado, haciendo eco la participación ciudadana, la misma que ha sido galardonada como la Municipalidad con mejor participación ciudadana. Señala que es importante saber el criterio de todos los señores concejales, ya que ello es democracia, sin importar la tienda política de cada uno de ellos. Le da pena que la presente herramienta no haya sido analizada de mejor manera, ya que han tenido más de quince días para hacer las respectivas observaciones a los señores directores departamentales. No quiere dejar pasar un tema importante que es la responsabilidad que tienen los señores concejales como miembros de los directorios de las Empresas Públicas Municipales, ya que debieron actuar analizando todas las fases en los procesos de las mismas. Cree que la Municipalidad es una muestra de los procesos participativos y democráticos y en base de ello, con absoluta responsabilidad que la caracteriza su voto es a Favor, para que en el 2016 se vayan ejecutando las obras que ya se las están observando en las zonas urbanas y rurales.

La concejala ingeniera Eliana Rivera cree que es la persona más feliz, ya que las parroquias donde se transitaba por “chaquiñanes”, hoy tengan carreteras asfaltadas. Indica que la ciudadanía está contenta por las obras ejecutadas, lo dice porque lo ha palpado personalmente en cada una de ellas. Piensa que con la austeridad que están pasando, tal vez en un futuro no existan más obras en las ciudades. Está feliz porque cree que el señor Alcalde ejecutará los proyectos para bien de la ciudadanía y lo que le da gusto para bien de las parroquias, por ello su voto a Favor.

El concejal arquitecto Carlos Rivera cree que se han topado temas fuera de lugar, pero en virtud de haber sido aludido por sus ideologías y por ser parte de un movimiento, debe contestar las mismas. Indica que el tema de la participación ciudadana es una propuesta del Gobierno de la Revolución Ciudadana, felicitando que se reconozca a un ser in

visibilizado, y que hoy pueda estar presente en ésta sala de Concejo para hacer uso de ese derecho votando por el presente presupuesto. Se ha topado el tema de la Asamblea, la misma que ha socializado las enmiendas por más de un año con la participación ciudadana, por lo que pregunta cuando se fraguaba el feriado bancario, si el banquero Lasso informó a la ciudadanía lo que estaba a punto de pasar, pero cree que esos temas no debieron ser topados en la presente sesión, ya que se está analizando un presupuesto para la ciudad y en ese sentido solicita que se de lectura del artículo 242 del COOTAD. Posterior a dicha lectura, el señor Alcalde pide disculpas pero se tiene que atender una llamada importante para la ciudad.

El señor concejal arquitecto Carlos Rivera suspende su intervención para dar paso a un receso.

**Siendo las 12H25 el Ingeniero Luis Amoroso Mora (Alcalde) solicita un receso para atender una llamada telefónica importante, mientras se encuentra interviniendo el concejal Arquitecto Carlos Rivera.*

**Siendo las 12H27 el Ingeniero Luis Amoroso Mora retoma la dirección de la presente sesión de Concejo Municipal.*

El señor concejal arquitecto Carlos Rivera continuando con su intervención, menciona que respeta los criterios de los señores concejales, pero la documentación pudo haber sido solicitada para un proceso de fiscalización como su derecho pleno. Respecto a la Ordenanza de Avalúos y Catastros debe indicar que el día lunes están cordialmente invitados para el análisis de la misma, ya que es un tema delicado y de prioridad para la ciudad. Expresa que ha podido constatar la línea política del señor Alcalde, ritmo de trabajo que lo debe mantener a pesar de los múltiples errores que se han dado. Rescata el trabajo de los señores directores departamentales, que uno a uno ha expuesto su información a los señores concejales en las sesiones de la Comisión, y justificar sus planteamientos. Entiende que aunque se tenga el tiempo suficiente para analizar el presente presupuesto, siempre se va a encontrar razones o equivocaciones que tendrán que ser aclaradas. Felicita las obras que se han hecho en las parroquias, pidiendo que cuando se las inaugure pueda estar presente en las mismas, tanto los que aprueben como los que desaprueren el presente presupuesto, por ello su voto a Favor.

El concejal Jacobo Sanmiguel con todo respeto a la sala, esta mañana va hablar de la manera más clara y transparente. Menciona que esta mañana simplemente existe una estrategia, la cual se ha mantenido desde el día martes, ya que en definitiva entiende que el presupuesto 2016 estaría aprobado, pero antes de ello no puede dejar de felicitar el trabajo del Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sus miembros, ya que responsablemente han trabajado sin ponerse ninguna camiseta política, ya que aquí se ha trabajado por Ambato. No está de acuerdo en ciertas posiciones, ya que por un lado están los malos, los que tienen seguramente algún compromiso con el señor Alcalde, los que no solicitan ningún papel, los que no discuten absolutamente nada y por ello supuestamente han cambiado su parecer, pero debe indicar que no ha cambiado absolutamente nada. Menciona que el 10 de noviembre de 2015 se aprueba en primera instancia el presupuesto 2016, pidiendo que por Secretaría se verifique dicha fecha, la misma que es afirmada por parte de Secretaría. Posterior a dicha afirmación, señala que han transcurrido 3 semanas, pero le sorprende que dos compañeras concejalas, a quienes respeta mucho, pero tiene en sus manos un documento con múltiples solicitudes, las mismas que para entregarlas se deben demorar algún tiempo, peticiones solicitadas con menos de 24 horas para la continuación de la presente sesión. Debe indicar con el respeto se merece, pero al señor Alcalde le faltó “chispa y agilidad”, ya que debió haber visto la posibilidad de entregar la información a las señoras firmantes, quienes estaban en la ciudad de Quito en la Asamblea Nacional, lo cual no es pecado, pero el señor Alcalde con los amigos que tiene en Quisapincha, debía solicitar que le presten un buen caballo, para ingresar camuflado intente entrar a la Asamblea a entregar la documentación requerida y a tiempo. Menciona que el argumento de muchos concejales es que no existe información, pero la próxima vez solicita que el señor Alcalde sea más “pilas”, y que entregue de mejor manera la información requerida. Señala que para las personas que no le crean, deben revisar el “Twitter” o el “Facebook”. Consulta el por qué no se solicitó dicha información el 10, 11, 12, 13, 14 o 17 de noviembre, ya que simple y llanamente la estrategia es votar en contra y punto. Pregunta al señor Alcalde si los señores concejales están pidiendo fotos, entrevistas, que les lleve a las inauguraciones de obras o pidiendo favores personales,

cargo u obras, respondiendo él mismo que están para trabajar y no para “figurar”. Menciona que es responsable haber analizado el presupuesto con tiempo, y no llegar a la sala de Concejo Municipal a dar abrazos a los concejales, a los señores directores departamentales y pidiendo favores. Cree que han tenido el tiempo suficiente para analizar el presupuesto, inclusive se ha podido acercarse al Presidente de la Comisión varias veces y poder consultarle de varios temas, pero debe indicar que no se considera “levanta manos”. Espera que el presente presupuesto seguramente será reformado al primer trimestre del 2016, porque no hay “cushqui ni platita”, de lo cual le da mucho pesar, esperando que el señor Alcalde sepa negociar con el Gobierno Nacional, porque ya se escucha que los próximos pagos serán en bonos del Estado. Expresa que no le interesa venir hablar de las “enmiendas de la Asamblea” ni nada por el estilo, ya que lo importante es hablar del tema económico, que en la actualidad es muy complicado. Espera que el día de mañana, cuando las obras estén en ejecución, este tipo de gente no lo llame a decir “le acompaño señor Alcalde, tomárame en cuenta”. Espera que en el momento oportuno van a exigir al Gobierno Nacional que cumpla con su ofrecimiento, ya que Concejo Municipal vela por los ciudadanos, más no por una camiseta política. Quiere de corazón, que confíen en el señor Alcalde, ya que el presupuesto está bien hecho, porque el equipo de trabajo del ejecutivo está haciendo bien las cosas, pero que semestralmente se informe a los señores concejales del avance en la ejecución de las obras y que todos los sueños de los ambateños se puedan realizar. Quiere decir de manera pública: si el señor Alcalde va hacer los acercamientos con el Presidente de la República, para sacar más obras, lo haga porque esa es la forma de trabajar por Ambato, por eso y como proponente de la moción, su voto a Favor.

El señor Ernesto Guzmán (silla vacía) menciona que hoy le ha tocado al pueblo, que a partir del 15 de agosto de 2015, han trabajado en talleres, recopilando información del pueblo y acompañando al Consejo de Participación Ciudadana al que representa de manera orgullosa. Se ha solicitado a Concejo Municipal se de paso a los requerimientos de la ciudadanía, ya que es el pueblo el que tiene los requerimientos y ser agradecidos es de personas “bien nacidas”. De igual manera hay que solicitar a la ciudadanía pagar a tiempo

sus impuestos, ya que hoy tienen el orgullo de ser la primera ciudad del país en dar paso a la participación ciudadana, para que hoy esté presente con voz y voto para el presente presupuesto. Solicita que se mantenga un banco de obras, para que los lugares que no se consideró para el 2016, puedan ser atendidos el siguiente año. Menciona que la “voz del pueblo es la voz de Dios”, por ello su voto es a Favor.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón por haber sido aludida en la anterior intervención, solicita la palabra, así como el señor Alcalde interrumpió la votación.

El señor Alcalde menciona que no se puede dar paso a la intervención, ya que están en proceso de votación. Posterior a la proclamación de la votación, con mucho gusto. Con respecto a la votación cree que lo principal es la democracia, y la gente debe decir lo que siente a favor o en contra, sin restricciones de ninguna naturaleza. Manifiesta que no le molesta las intervenciones de ninguno de los señores concejales, lo que le molesta es cuando se “insulta”, lo que no ha pasado el día de hoy, ya que es un día de trabajo. Se siente tranquilo y satisfecho por el trabajo realizado, ya que se ha entregado toda la información desde el 10 de noviembre, entendiéndose que por diversas circunstancias los señores concejales no pudieron analizar la información, eso es otra cosa. Menciona que el presupuesto es propio de cada uno de los ciudadanos, de tal manera que no hay de qué preocuparse. Lo que le preocupa es que después de haber entregado toda la información, suspendiendo una sesión para el respectivo análisis, para que puedan preparar la información necesaria, se diga lo contrario. Menciona que la ley se hizo para cumplirla y al momento lo que se está tratando es la aprobación del presupuesto 2016, los demás temas pueden ser para otra ocasión. Se ha hablado de que no existe un Plan de Desarrollo, lo que no es cierto, ya que el mismo está vigente hasta el 2020, la misma que es Ordenanza y se la debe cumplir. Lo correcto de todo gobierno municipal es dar continuidad a los proyectos, pero para algunos ciudadanos que les interesa crear conflicto, dicen que se ha creado en la administración pasada. Por lo tanto al momento están dando continuidad a los proyectos, pero no porque es de uno u otro Alcalde, sino que están dentro de un Plan de Ordenamiento Territorial vigente. Sobre el tema de los salarios del

Hospital Municipal, no entiende por qué se preocupan, ya que de acuerdo a la reforma de la Constitución de los artículos 261 y 264, va a ser administrado por el Gobierno Nacional, de tal manera le tocaría vender el Hospital para obtener USD 10'000.000, por lo tanto se está dando cumplimiento con lo que dispone el Ministerio de Trabajo y que si no se cumplió en la administración pasada, fue porque la disposición fue en febrero de 2011 y no como se ha dicho que se ha subido los sueldos porque les “ha dado la gana”. Indica que muchos de los señores concejales de parroquias, han votado en contra de su propio pueblo, ya que USD 18'000.000 se han invertido en las parroquias, y que solamente en Quisapincha se ha invertido USD 1'000.000 para la construcción de su mercado. Por lo tanto pide no politizar los temas, ya que ha venido no a satisfacer intereses particulares, sino a trabajar por los intereses de la ciudad, ya que para ello lo eligieron. De tal manera estará pendiente de todos los acontecimientos de las comisiones, ya que al alcalde lo que le interesa es el trabajo de los señores concejales y tal como lo dispone el COOTAD. Cree que el día de hoy es importante, porque es una descarga de tensiones de los señores concejales y del señor Alcalde, siendo un día importante, porque están aprobando un instrumento de trabajo para la ciudad. Menciona que no es una camisa de fuerza lo que se ha presentado, ya que como miembros de Concejo Municipal, pueden presentar las observaciones que creyeren convenientes, para reformar las veces que la ley lo indique. Si se ha solicitado información a último momento, debe indicar que la documentación fue conocida desde el 10 de noviembre de 2015. Cree que es necesario trabajar en conjunto por la ciudad, ya basta de cualquier diferencia política, porque todos deben trabajar por Ambato, pensando con pasión por las grandes causas municipales. Señala que no se van a cruzar de brazos con los créditos, ya que los mismos se los debe financiar o para recuperar la inversión, pero a través del ciudadano que disfruta del servicio. Menciona que el día de hoy se ha sometido a discusión un tema de gran interés para Ambato, ya que no se considera dictador, sino un compañero más de trabajo, por todo ello su voto es a Favor.

Por Secretaría se proclama la votación:

A FAVOR 10	CONTRA 5
Ing. Gavilanes Fernando	Lic. MSc. Calderón Aracelly
Dr. Guamanquispe Nelson	Sr. Chachipanta Antonio
Sr. Manobanda Francisco	Ing. Loaiza Robinson
Ing. Marín Salomé	Sra. López Irene
Dra. Pérez Aracelly	Lic. Naranjo María Fernanda
Arq. Rivera Carlos	
Ing. Rivera Eliana	
Sr. Sanmiguel Jacobo	
Sr. Guzmán Ernesto (silla vacía)	
Ing. Amoroso Mora Luís (Alcalde)	

Sin más observaciones, y posterior a la respectiva votación, los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-619-2015

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 y su continuación efectuada el viernes 4 de diciembre de 2015, visto el contenido del informe N° 025-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.”; y considerando:

- *Que, el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “Aprobación.- El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobadas por los respectivos directorios”; y, considerando:*
- *Que, el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente*

con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos...”

- *Que, el artículo 339 Ibídem en su parte pertinente manifiesta que: “En cada gobierno regional, provincial y municipal habrá una unidad financiera encargada de cumplir funciones en materia de recursos económicos y presupuesto ...”*
- *Que, mediante Resolución de Concejo 581-2015, en base al oficio DF-15-645 de la Dirección Financiera, el Cuerpo Edilicio, resuelve en su parte pertinente: 1) Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de la Proforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016”; y, 2.- Remitir a conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate, comisión que invitará a los señeros concejales a las respectivas sesiones.”*
- *Que la señalada Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de la proforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016”, con las siguientes observaciones para la Administración: 1.- Que se incorpore USD 10,000.00 para el Corso de las Flores, USD 10,000.00 para el desfile chacarero, y USD 10,000.00 para la feria del Centro de Mercadeo Agropecuario de Servicios para la comercialización del Ganado CMEAG. 2.- De la partida 53.08.01 alimentos y bebidas se disminuye USD 5,000.00 de alimentación de la Dirección Administrativa. 3.- De la partida 53.02.05 espectáculos culturales y sociales de la Dirección Desarrollo Institucional y del Talento Humano se considere la disminución de USD 13,000.00. 4.- De la partida 53.05.02 de Desarrollo Institucional y del Talento, correspondiente a arriendos disminución USD 15,060.00. 5.- Que para posteriores presupuestos se siga manteniendo la política de considerar hasta el segundo cuatrimestre el comprometimiento de los recursos de la municipalidad con el propósito de evitar en su gran mayoría las obras de arrastre. 6.- Se sugiere incluir las obras de arrastre conforme el detalle enviado por la Coordinación de Compras Públicas, mismas que se financiará con el saldo caja-bancos del año 2015. 7.- Incluir el valor de USD 5,000,000.00 que el Banco del Estado asignará para la construcción del parqueadero municipal ubicado en la avenida Víctor Hugo. 8.- La inclusión de USD 5,000.00 para la rendición de cuentas de los señeros Concejales, mismo que se financiará con disminución de 3,000.00 de a partida 53.02.05 de Talento Humano espectáculos culturales y \$2,000.00 de la provisión para la creación del programa de vivienda social. 9.- En base al oficio PEP-15-463 suscrito por Egdo. Fabricio Freire Servidor Público 2, Arq. Julio Rodríguez Jefe de Programas y Proyectos y Arq. Danilo Galarza Director de Planeación Estratégica y Patrimonio, se hace un reajuste en la partida 750104 por un valor de USD 180,000.00 más no el valor de USD 224,000.00 que consta en la proforma presupuestaria; por lo que el valor de 44,000 dólares se*

reassigna de la siguiente manera USD 4,000.00 a la Dirección de Cultura para la realización de un show artístico gratuito en la feria agrícola organizada por el CEMEAG y el Centro Agrícola Cantonal, y los USD 40,000 restantes se destinarán a la partida número 3021750105 para la construcción de vías prioritarias. 10.- Que este informe y el presente presupuesto sea conocido por el Consejo de Planificación Cantonal para dar cumplimiento con el mandato legal.” ;

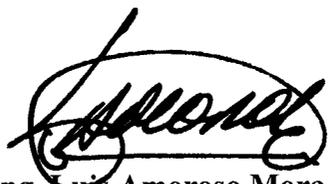
- *Que, en sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015, en conocimiento del contenido del informe 025-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el concejo Municipal resolvió: “suspender la sesión ordinaria del martes 1 de diciembre de 2015; el tratamiento del Informe 025-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, reiniciarla el viernes 4 de diciembre de 2015 a partir de las 09H30 para la continuación de la aprobación en segundo debate de la “Ordenanza de la Proforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016”, a fin de que se cuente con toda la información necesaria; autoconvocándose los miembros del Concejo para la fecha señalada”*
- *Que, el señor concejal Jacobo Sanmiguel en la continuación de la sesión del martes 1 de diciembre, efectuada el viernes 4 de diciembre de 2015, mociona: “Aprobar el informe número 025-SC-CPyP-2015 emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, retirando del mismo el numeral 9, a petición del señor presidente de la Comisión, arquitecto Carlos Rivera Valle, con lo cual quedaría aprobado, de ser el caso, en segundo y definitivo debate, la Proforma Presupuestaria para el año 2016 del Municipio de Ambato”, misma que recibe el apoyo de la señora y señorita concejalas doctora Aracelly Pérez e ingeniera Salomé Marín, y luego de ser sometida a votación nominal razonada, es aceptada;*

RESOLVIÓ

Aprobar el informe 025-SC-CPyP-2015 emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo debate la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para el año 2016; retirando del mismo, el numeral 9 de las observaciones emitidas por la indicada Comisión, constantes en los considerandos de la presente Resolución; con lo cual queda aprobado, en segundo debate, el Presupuesto para el año 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de diez señores concejales, el voto favorable del señor Alcalde y el voto en contra de los señores concejales: licenciada MSc. Aracelly Calderón, Antonio Chachipanta, ingeniero Robinson Loaiza, Irene López y licenciada María Fernanda Naranjo.

Al haber concluido el tratamiento del Orden del Día, convocado para esta fecha, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, agradece la presencia a los señores Concejales, y clausura la sesión ordinaria del 01 de diciembre de 2015 y su continuación el 04 de diciembre de 2015, siendo las trece horas con tres minutos.



Ing. Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Elaborado por:	Lic Sandra Mayorga	07/12/2015
Corregido por:	Abg. Mercedes Delgado	10/12 /2015
Aprobado por:	Dra. Miriam Viteri	18/12 /2015



RESOLUCIÓN DE CONCEJO 640-2015
30 DIC. 2015

Licenciado
Jorge Oviedo
Jefe de Gestión Documental y Archivo
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 22 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; y ante la observación de la señora concejala Aracelly Calderón, para que se incorpore en el último punto del Acta 044-2015, que trata de la aprobación del presupuesto, un párrafo en el que se especifique cómo finalizó la votación, puesto que en ese momento salieron varias personas sin que la señora Secretaria pueda proclamar los votos, sin embargo de que si están reflejados en un cuadro, sería necesario que en los otros puntos, se diga que el tratamiento de este tema se lo realizó con el número de votos a favor, en contra y en blanco, **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 044-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 1 y su continuación el 4 de diciembre de 2015, con la observación realizada por la señora concejala licenciada Aracelly Calderón, constante en la parte considerativa de la presente Resolución; y, salvando el voto de los señores concejales que no estuvieron presentes en dicha sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,

Miriam Viteri Sánchez
Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Lic. Sandra Mayorga

Archivo

RC

Sonia Cepeda
2015-12-30

